BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ...
ANTIGUO C...

Buenos Aires, Viernes 23 de Mayo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.814

Los d... en el BOLETÍN OFICIAL ... auténticos y obligatorios, ... publicación (Acuerdo General ... de Mayo de 1892, Art. 1.º)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Inspector de 2.ª, en reemplazo de don Carlos Zapiola Salvadores que se jubiló, al Escribiente del Personal Sedentario de la misma, don Cipriano Roque Hermosa; Subinspector de 1.ª en lugar de don Gustavo Luque Regunaga, que falleció, a don Guillermo Russo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Reglamentación de la Ley N.º 11.575

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

54. — 124-D. — Vista la reglamentación de la Ley 11.575 proyectada en ejecución de lo dispuesto en el artículo 77 por la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º. — Queda reglamentada la Ley 11.575, en la siguiente forma:

CAPITULO I

De la Administración de la Caja

Del Directorio

Art. 1.º — El Directorio deberá cumplir y hacer cumplir la Ley N.º 11.575 y demás disposiciones reglamentarias; tendrá a su cargo la administración de la Caja, con las facultades que aquéllas le confieren; los miembros del Directorio serán personalmente responsables por los actos de su administración.

Art. 2.º — Tendrá especialmente las atribuciones y deberes que a continuación se detallan:

a) Intervenir en todo lo relativo a la oportunidad y forma de recaudación o inversión de los fondos de la Caja, su colocación y guarda, de acuerdo a lo que dispone la Ley.

La inversión en títulos a que se refiere el artículo 23 de la Ley, se hará mensual y directamente al Ministerio de Hacienda de la Nación, o por licitación privada entre las instituciones que el Directorio juzgare conveniente, atendiendo a que aquéllas produzcan el más alto interés y la más frecuente capitalización posible.

b) Fijar anualmente el presupuesto de gastos en los términos de los artículos 33 y 36 de la Ley, sometiéndolo a la aprobación del P. E. En la primera quincena de Diciembre de cada año, se formulará y remitirá para la aprobación el que deba regir en el siguiente.

c) Conceder o denegar las pensiones, jubilaciones y demás beneficios establecidos por la Ley Orgánica, y suspenderlas o revocarlas, de acuerdo a la misma.

d) Autorizar dentro del presupuesto, los gastos mayores de cien pesos, que no estén fijamente determinados en el mismo y conocer y resolver en todo asunto relacionado con el movimiento de fondos y extracción de valores. En lo que respecta a la remuneración del Directorio, determinará la forma de la retribución proporcional a la asistencia a que se refiere el artículo 29 de la Ley.

e) Practicar por lo menos un arqueo mensual de fondos y valores por intermedio de los miembros del Directorio, que serán especialmente designados cada mes para desempeñar sus funciones en el siguiente, de lo cual se dejará constancia correspondiente. Inspeccionar con conocimiento de la Presidencia los trabajos que se ejecuten en las oficinas cuando lo juzguen conveniente, pudiendo a este objeto cualquier Director examinar, dentro de la Institución los libros y documentos respectivos, como pedir todos los datos y esclarecimientos que creyere convenientes.

f) Organizar y reglamentar por sí solo las oficinas de la Caja con sujeción al Presupuesto aprobado por el P. E.

g) Nombrar, suspender, remover y destituir a los empleados de la Caja, de acuerdo al artículo 30 de la Ley; y conceder licencias a los mismos, con o sin goce de sueldo, sin perjuicio de las atribuciones de la Presidencia, de conformidad a la disposición recordada, y a lo que se establece en el artículo 9.º, inciso d)... del presente reglamento.

h) Designar en la primera quincena de Diciembre de cada año, el Director de turno que debe desempeñar durante el año siguiente las funciones a que se refiere el artículo 32 de la Ley. Si por cualquier circunstancia imprevista no hubiere sido posible designar Director de turno para que entre en funciones en la época referida, como tampoco efectuar la designación especial a que se refiere el artículo enunciado, continuará el anterior, hasta la habilitación de quien haya de reemplazarlo.

i) Nombrar de su seno las comisiones permanentes o transitorias, que crea necesarias, para el estudio y ejecución de los asuntos encomendados a su Administración.

Art. 3.º — El Directorio celebrará sesión ordinaria una vez cada quince días, por lo menos, en los días y horas que el mismo determine; y se reunirá extraordinariamente, a invitación de la Presidencia, hecha por escrito o cuando por intermedio del mismo lo soliciten dos Directores.

Art. 4.º — Salvo los casos previstos en los artículos 8 y 16, el quórum para sesionar, incluyendo al Presidente o quien lo reemplace, será: de cuatro miembros mientras continúe el actual Directorio en sus funciones (artículo 73 de la Ley); y de tres cuando el Directorio se reduzca de acuerdo al artículo 26 de la Ley.

Art. 5.º — Todas las resoluciones del Directorio constarán en el libro de actas, y a excepción de los casos comprendidos en los artículos 8 y 16, se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 6.º — Las votaciones serán nominales, y ningún Director podrá excusarse de votar, salvo el caso de retirarse de sesión, quedando el quórum reglamentario; cualquiera de los miembros del Directorio tendrá derecho a que se consigne en el acta el fundamento de su voto.

Art. 7.º — Si en una votación hubiera empate entre el voto de los Directores, se reabrirá la discusión, y si, después de ella, hubiese nuevo empate, decidirá la Presidencia, de acuerdo a lo que establece el artículo 30 de la Ley.

Art. 8.º — Toda reconsideración de las resoluciones del Directorio deberá adoptarse por el número de votos y con el quórum establecido por el artículo 16.

Del Presidente

Art. 9.º — El Presidente del Directorio es el representante legal de la Institución, tendrá el gobierno interno de la Caja, y sus atribuciones y deberes serán:

a) Cumplir y hacer cumplir la Ley 11.575, las disposiciones de este reglamento y las resoluciones del Directorio.

b) Autorizar gastos hasta la suma de cien pesos y los fijos determinados en el Presupuesto.

c) Firmar los balances, las órdenes de pago, los cheques, las extracciones de valores o títulos, y las comunicaciones oficiales, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 11, 12 y 17.

d) Acordar a los empleados las licencias ordinarias y las que no excedan de quince días, y suspenderlos por igual término, siempre que se trate de una simple corrección disciplinaria, dando en ambos casos cuenta al Directorio en la primera reunión.

e) Representar a la Institución en sus relaciones externas.

De los Directores, Secretario y Tesorero

Art. 10. — El Directorio nombrará entre sus miembros un Secretario y un Tesorero.

Art. 11. — El Director Secretario firmará refrendando la firma del Presidente, los actos del Directorio y la correspondencia relacionada directamente con resoluciones del mismo.

Art. 12 — El Director Tesorero firmará, conjuntamente con el Presidente, los cheques, las órdenes de pago, las de extracción de valores o títulos y los endosos de los documentos a la orden de la Caja.

Los fondos y valores de aquélla estarán depositados a la orden conjunta del Presidente y del Director Tesorero.

Art. 13. — En caso de impedimento de los Directores, Secretario y Tesorero, el Directorio nombrará de su seno al reemplazante.

Art. 14. — En los casos en que el Directorio deba considerar actos relacionados con funciones cumplidas o atribuídas al Director Tesorero o al Director Secretario, no podrán los mismos, formar quórum para la sesión en que deban dichos asuntos tratarse.

Disposiciones Generales

Art. 15. — El Directorio no podrá delegar ninguna de sus facultades en el Presidente.

Art. 16. — El presente Reglamento sólo podrá modificarse por el Directorio en reunión extraordinaria, convocado a ese efecto, con ocho días de anticipación; se requerirá el quórum de cinco Directores actualmente, y de tres cuando él conste de cuatro; y el voto de dos terceras partes al menos de los presentes, debiendo las modificaciones que se introduzcan, someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 17. — Los Directores, Secretario y Tesorero, firmarán con el Presidente, con otro Director y con el Contador de la Caja los balances de la misma, debiendo figurar entre los firmantes, un Director representante de las empresas y otro de los empleados. Un ejemplar autenticado del referido balance deberá elevarse al Ministerio de Hacienda.

Art. 18. — Todas las operaciones de Tesorería, sin excepción, por ingreso o egreso de valores o fondos, se harán

previa intervención de la Contaduría, que dejará constancia de ella en el documento respectivo, practicando el correspondiente asiento en los libros.

Art. 19. — Los libros de actas del Directorio, Diario, Caja, Inventario, Balance, Registro de Títulos, Copiador, etc., deberán ser foliados y rubricados con la firma del Presidente.

Art. 20. — De conformidad a lo que dispone el artículo 35 de la Ley, la interpretación de la misma y del presente Reglamento, como la decisión de todo punto relativo a su objeto y no previsto en los mismos, corresponderá al Directorio.

Sueldo del Director de Turno y Remuneración del Directorio

Art. 21. — El Director de turno mientras desempeñe la Presidencia de la Caja, gozará de un sueldo igual al 50 o|o del fijado en el Presupuesto al Presidente titular.

Art. 22. — Cuando el Director de turno ocupe la Presidencia de la Caja, el total de la suma que el Presupuesto fije para la remuneración del Directorio, se distribuirá entre los Directores restantes en ejercicio.

CAPITULO II

Del otorgamiento de beneficios

Servicios y modo de comprobarlos

Art. — 23. — Esta Caja reconocerá la antigüedad de los empleados en empresas bancarias afiliadas, así como también los servicios prestados en las antecesoras, cuyo traspaso se hubiera producido por ventas, fusión o cambio de nombres.

Art. 24. — Entre los servicios computables para el otorgamiento de los beneficios de esta Ley, de acuerdo a los artículos 10 y 60 de la misma, y fuera del caso especial del artículo 12 de aquélla, sólo se tomarán en cuenta "los efectivos" y el tiempo de las licencias otorgadas con goce de sueldo, siempre que durante el mismo y después de la afiliación a la Caja, se hubiera verificado la contribución de aportes correspondientes. Aunque la licencia aparezca acordada con parte del sueldo, los aportes a la Caja se efectuarán por la totalidad.

Art. 25 .— Las Empresas afiliadas están obligadas a informar a la Caja sobre los servicios prestados por el personal de las mismas o de sus antecesores, sacados de los libros o documentos fehacientes en su poder, y bajo la responsabilidad de la otorgante en cuanto a su exacta conformidad con los mismos.

Art. 26. — A pedido del interesado, y en todo caso por requerimiento de la Caja, se consignarán "en un solo documento" los diversos servicios prestados por el interesado dentro de la Empresa o de la que fuere sucesora, aunque lo hubieren sido en distintos períodos de tiempo; y se especificarán en aquél los empleos desempeñados, los sueldos percibidos, con especificación de las fechas dentro de las cuales se gozaran cada uno de aquéllos si fueran diversos; las licencias con o sin goce de sueldo, y finalmente la fecha en que el empleado haya dejado el servicio, "con precisa indicación de su causa".

Art. 27. — Los servicios prestados a las Empresas comprendidas en la Ley N.° 11.575, con anterioridad a la afiliación de las mismas, y con respecto de las cuales existan las constancias en los libros o documentos fehacientes a que se refieren los artículos 24 y 25 se computarán de acuerdo a las respectivas certificaciones, sin perjuicio de la facultad del Directorio, para ordenar cualquier inspección o investigación directa, si a su juicio fuere pertinente.

Los servicios posteriores a la afiliación de las Empresas a la Caja, se computarán de acuerdo a los enunciados certificados de las Empresas, y a los elementos correlativos existentes en la documentación de la Caja.

Art 28. — Los servicios prestados con anterioridad a la afiliación de cualquiera de las Empresas, de los cuales no existan antecedentes precisos en los libros y documentos fehacientes de aquéllas se justificarán por medio de una sumaria información de tres testigos al menos, aprobada por Juez competente, para la cual hubiera sido especialmente citada la Caja, debiendo de ella resultar comprobados en forma precisa los siguientes hechos:

a) La deficiencia de documentación, que obliga a recurrir al medio supletorio de prueba.
b) La existencia de los "servicios efectivos" con especificación de la categoría de empleos desempeñados; período de los mismos, y sueldos en cada uno de aquéllos; y la causa en su caso del retiro de la Empresa.

Art. 29. — Los servicios prestados en reparticiones o empresas "no afiliadas" cuya antigüedad debe reconocerse de acuerdo al artículo 8.° de la Ley, o cuya reciprocidad acepta el 13 de la misma, se tendrán por comprobados;

a) En los casos del reconocimiento de antigüedades a que se refiere el artículo 8.° de la Ley, con la certificación de la Empresa respectiva, expedido en las condiciones de los artículos 25 y 26.
b) Para la computación de los servicios, a cargo de otras Cajas, de acuerdo al artículo 13 de la Ley "con el informe" de la Caja, en que se encuentre afiliada la Empresa en que presta sus servicios el solicitante, en el que se establezca por aquélla el reconocimiento de los servicios respectivos y fijación de las obligaciones que por ellos toma a su cargo.

Si se trata de Cajas de retiros, creadas en virtud de leyes provinciales u ordenanzas municipales, debe acreditarse además, que; en virtud de disposiciones de autoridad competente al efecto, se encuentre sancionada la reciprocidad de servicios de la Caja, respectiva, con la de la presente ley.

Art. 30. — El parentesco por consanguinidad o afinidad deberá acreditarse en la forma exigida por la legislación común, debiendo presentarse los documentos respectivos, sean ellos expedidos en el país, o vengan del extranjero, autenticados de acuerdo a lo que al respecto disponen las leyes de la materia.

De las Jubilaciones

Art. 31. — Para gestionar jubilación ordinaria se requiere:

a) Solicitarla al Presidente del Directorio de la Caja, con expresión clara y precisa de los servicios prestados, nacionalidad, edad, estado civil y domicilio del interesado.
b) Un retrato del interesado, de las dimensiones usuales para las cédulas de identidad, el que deberá ir adherido a la solicitud de jubilación.
c) Partida de nacimiento debidamente autenticada, o en su defecto una sumaria información para acreditar la edad, aprobada por Juez competente.
d) En su caso, los certificados de servicios y documentaciones a que se refieren los artículos 23 al 28.

Art. 32. — La solicitud de jubilación por invalidez debe acompañarse:

a) De todos los requisitos a que se refiere el artículo anterior.
b) De un certificado del médico de la Empresa a que pertenece el solicitante, que acredite la causal de imposibilidad física o intelectual alegada, como fundamento de la gestión, en los términos del artículo 43 de la Ley, éstos sin perjuicio del informe del médico o médicos oficiales de la Caja, de acuerdo al artículo 62 de la misma, o si el inválido se hallare en el extranjero un certificado, equivalente visado por las autoridades consulares argentinas.
c) Si se tratare de "invalidez" determinada por acto evidente y exclusivamente imputable al servicio, en los términos del artículo 46 de la Ley, deberá además acompañarse el certificado de la Empresa, a otros elementos de prueba, que justifiquen el hecho en forma fehaciente.

Art. 33. — Para solicitar la "jubilación por retiro voluntario" se exigirán los recaudos determinados por el artículo 31 para las peticiones de jubilación ordinaria.

Art. 34. — No se dará curso a los pedidos de jubilación, de afiliados que se encuentren en el caso del artículo 67 de la Ley, sin perjuicio del derecho que él acuerda a los causahabientes del mismo, y para ser ejercitados por los últimos.

De las pensiones

Art. 35. — Para gestionar pensión, se requerirá:

Si se trata de los "derechos-abientes" de un jubilado:

a) La partida de defunción del causante.
b) La comprobación del parentesco en que se funda el derecho, en la forma que lo establece el artículo 30, y dentro de los grados que fija el artículo 49 de la Ley.
c) La comprobación de que los solicitantes estaban exclusivamente a cargo del causante, en los casos de los Incisos 3.°, 4°, y 5° del artículo 49 de la Ley.
d) Si se tratare de hijos de más de 18 años; o de hijas y hermanas de más de 22, los elementos de comprobación, de "que se encuentran absolutamente imposibilitados para el trabajo".

(Art. 53.— Incisos B. y C. de la Ley)

El extremo enunciado en los Incisos C. y D. deberá acreditarse mediante sumaria información aprobada por Juez competente, y con intervención de la Caja, que debe ser especialmente citada al efecto.

Art. 36. — Si se trata de "derecho-habiente de un no jubilado" deberán acompañarse los recaudos del artículo anterior, a las de los elementos de comprobación consignados en los artículos 31 al 34, que sea pertinente, según la clase de jubilación, a que corresponde la pensión solicitada.

Art 37. — En los casos del artículo 67 de la Ley, los causa - habientes que pretendan derecho a pensión, deberán acompañar un informe auténtico del proceso a que el mismo se refiere, o indicar en su caso con precisión el tribunal donde se radica para solicitar el informe correspondiente.

Art. 38. — Si la esposa del empleado fallecido hubiere estado divorciada por por su culpa a la época del fallecimiento, o separada de hecho, sin voluntad de unirse, la persona o personas a quienes pasaría el derecho de acuerdo al artículo 54 de la Ley deberán acompañar en su caso, la sentencia respectiva, o una sumaria información producida con la intervención de la Caja, en la que se acredite la última circunstancia enunciada.

Art. 39. — Cuando surgieran diferencias entre los derechos - habientes, respecto al beneficio de la pensión, el Directorio de la Caja no abonará suma alguna, sin previa decisión judicial que establezca el mejor derecho.

Art. 40. — A los efectos del derecho de "acrecer la pensión" que consagra el artículo 50 de la Ley en su última parte, los respectivos interesados deberán comunicar y comprobar ante la Caja la celebración de algún acto o existencia de hechos que fundamenten su derecho.

Art. 41. — Igual comunicación deberán hacer inmediatamente los interesados cuyo derecho feneciera, debiendo abstenerse de efectuar cobro alguno con posterioridad, bajo las responsabilidades consiguientes.

Los requisitos exigidos en los artículos 35 al 41, podrán en el caso de que los solicitantes residieran en el extranjero ser cumplidos ante las autoridades consulares Argentinas, en la forma que lo determine el Directorio de la Caja.

Devolución de Aportes y otros Beneficios

Art. 42. — Los que creyéndose en el caso de ejercitar los derechos "a un mes del promedio de sueldos por cada año de aportes", de acuerdo al artículo 45 de la Ley, o a la devolución de aportes que autoriza los artículos 57 y 58 de la misma, deberán acompañar una solicitud con los recaudos del artículo 31 a "excepción de la partida de nacimiento".

Art 43. — Si se trata de los causa - habientes a que se refiere el artículo 52 de la Ley, deberán además de lo anterior, acreditar los extremos pertinentes, de los consignados en el artículo 35,

Art. 44. — Los empleados menores de 18 años, que hubieran hecho aportes a esta Caja, podrán solicitar su devolución.

Disposiciones comunes

Art 45. — Los jubilados o pensionados que deseen radicarse en el extranjero, "sólo" podrán hacerlo sin hacerse punibles con la suspensión de "pagos de los beneficios", presentando, previamente, una comunicación ante el Directorio, en que se establezca:

a) El domicilio legal que constituyen y al cual deberán dirigirse las comunicaciones de la Caja, con relación al goce de sus beneficios
b) La constitución de un representante legal en el país con facultades suficientes para cobrar la pensión o jubilación y otorgar el recibo correspondiente.
c) Si se trata de un jubilado, ordinario o extraordinadio, la obligación de acreditar su existencia, por lo menos una vez durante los dos primeros meses del año, mediante un certificado ante el Cónsul Argentino del lugar de su domicilio.
d) Si se trata de un jubilado por invalidez; además del requisito anterior, la obligación de concurrir a la Caja "o ante las autoridades consulares Argentinas en la forma que se determina", y en intervalos no mayores de un año hasta los diez, en que de acuerdo al artículo 61 de la ley, la invalidez debe considerarse definitiva.
e) Si se trata de pensionistas, además del requisito del inciso c), la obligación de acreditar cada dos años al menos, y en la misma forma que conservan el estado civil y demás circunstancias que dieron origen a su derecho.

Art. 46. — En los casos en que un empleado se incapacitare para el trabajo en las condiciones contempladas en los artículos 43 y 46 de la Ley, la Empresa respectiva deberá comunicarlo a la Caja, dentro del término de "30" días; y proceder a su respecto en la forma que determina el artículo 43 de la Ley.

La Caja hará saber al interesado que en el término de seis meses, contados desde el día en que la incapacidad le fuera notificada en forma por la Empresa, deberá ejercitar el derecho que la expresada disposición le acuerda, so pena de perder los beneficios que la Ley establece.

CAPITULO III

De la elección del Directorio

Elección de representantes de los Empleados

Art. 47. — En las épocas reglamentarias y con anticipación de cuatro meses, al menos, a la fecha de renovación de los Directores, representantes de las empresas y de los empleados, el Directorio convocará a todo el personal comprendido en los beneficios de la Ley 11.575 con el objeto de elegir "dos representantes" titulares y "dos suplentes", para reemplazar a los cesantes en la administración de la Caja.

Art. 48. — La convocatoria a elecciones de Directores representantes de los empleados, se publicará por el término de quince días en el "Boletín Oficial", sin perjuicio de comunicarse también a las Empresas para que lo pongan en conocimiento del personal.

Art. 49. — En la convocatoria deberá expresarse, aparte del objeto y fecha de la elección:

a) La determinación precisa del número de Directores a designar "por elección directa y secreta" de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley.
b) La exigencia legal (artículo 26 de la Ley, 2.º párrafo), que los cuatro Directores a elegir (dos titulares y dos suplentes) tres al menos deben ser argentinos.
c) La constancia de que no podrá ser Director Titular ni suplente, en representación del personal, el empleado que no esté en servicio activo en cualquiera de los Bancos llamados a elección hasta el cargo de Contador inclusive; esto no obsta a que el elegido en las condiciones reglamentarias, continúe en su puesto, si cesare estando en ejercicio de sus funciones, por causas que no afecte la honorabilidad y buen nombre del empleado.

Art. 50. — Juntamente con la Convocatoria, se pasará conocimiento de la misma a la Inspección General de Justicia, quien designará un Inspector a los efectos de la intervención que prescribe el artículo 26 de la Ley en su última parte.

Dicho funcionario controlará todos los trámites electorales y reclamará ante el Directorio, de cualquier violación de la Ley o su reglamentación, debiendo dejar las constancias del caso, cuando sus observaciones no fueren atendidas.

Art. 51. — De todas las resoluciones, providencias y medidas que adopte el Directorio, con respecto a las elecciones de Directores de las Empresas y de los empleados, se dejará constancia, en un libro de actas, en el que se asentarán igualmente las observaciones formuladas por el Inspector de Justicia.

Art. 52. — La Dirección General de Correos y Telégrafos, convendrá con el Directorio de la Caja, las medidas encaminadas a facilitar la entrega y recibo libre de porte de los votos y cédulas de afiliación, e impartirá al personal de su dependencia las órdenes pertinentes.

Del Padrón de electores — Fichas de elección

Art. 53. — Tendrán votos únicamente los empleados que figuren como contribuyentes de la Caja, a cuyo efecto se formará "el padrón de electores", tomando como base la planilla mensual de sueldos, de fecha inmediatamente anterior a la Convocatoria. El padrón será distribuído a cada Empresa afiliada, el que deberá ser colocado en lugar visible al Personal.

Art. 54. — A base de dicho padrón y dentro de los quince días de la Convocatoria a elecciones, la Caja hará llegar a manos de cada uno de los votantes:

a) Una "cédula de afiliación", que consigne su derecho al voto.
b) Los sobres que han de servir para hacer efectivo este último.
c) Cualquier informe, diligencia, documento o publicación relativa al acto electoral.

Art. 55. — Cada elector recibirá dos sobres: el de tamaño mayor llevará la leyenda "Caja Nacional de Jubilaciones Bancaria, Ley 11.575. — Elecciones del año... Buenos Aires,... Banco... El de tamaño menor llevará únicamente impresa la palabra "Voto", con un sello que lo autentique, debiendo anularse el sobre que ostente otra inscripción, signo, número o rasgos tendientes a individualizar la persona del votante.

Art. 56. — Hasta los cuarenta días de la fecha del llamado a elecciones, todo empleado de empresa bancaria afiliada a la Caja podrá reclamar ante el Directorio, por su falta de inclusión en "el padrón de electores" o por no haber recibido los sobres y la "cédula de afiliación", o la pérdida, sustracción o extravío de los mismos.

El Directorio atendiendo preferentemente estos reclamos, y con la investigación sumaria correspondiente, regularizará la situación del elector.

Art. 57. — El elector encerrará la boleta con el nombre de los "dos Directores" titulares y "dos suplentes" de su elección, en el sobre rotulado "Voto".

El sobre que contenga el voto, perfectamente cerrado y la "cédula de afiliación" a que se refiere el Art. 54 Inciso a) se encerrarán a su vez en el sobre de tamaño mayor, el que se remitirá certificado a la "Junta electoral en Buenos Aires", por intermedio del Correo, libre de porte, en la época fijada en la Convocatoria.

Art. 58. — La época de la entrega de los sobres al Correo será después del vencimiento de los treinta días de la convocatoria, y "durará siete días", cuyo comienzo y terminación serán precisamente señalados en aquélla.

Ningún voto depositado fuera del término señalado, será tomado en consideración, sirviendo de "plena y exclusiva" prueba al respecto, el sello fechador del Correo.

Del Escrutinio

Art. 59. — Reunido el Directorio con asistencia del Representante de la Inspección General de Justicia, y después de haber recibido todos los sobres, procederá a su apertura, controlándose el carnet del votante con el padrón de electores, y se practicará luego el escrutinio.

Art. 60. — Los votos se computarán individualmente para cada uno de los nombres que figuren en las boletas, proclamándose electos como Directores titulares y suplentes - representantes de los empleados, en el orden de votos obtenidos y hasta completar el número que corresponda.

En caso de empate se decidirá por sorteo.

Art. 61. — Cada boleta que contuviera mayor número de nombres que el de los candidatos a elegirse se considerará nula.

Terminada la elección, labrada el acta correspondiente, y proclamados los electos, se hará incineración de los votos.

Art. 62. — En los actos de verificación de los votos y de escrutinio ante el Directorio de la Caja, los candidatos a Directores podrán hacerse representar con cartas-poderes para la fiscalización de los actos respectivos, respecto a los cuales podrán hacer las observaciones que creyeren pertinentes y firmar también si lo desean las actas respectivas.

Elección de Directores Representantes de las Empresas

Art. 63. — Dentro de los quince días siguientes de la proclamación de los Directores representantes del personal, se convocará a las Empresas Bancarias, para elegir los correspondientes a las mismas.

A tal efecto, cada Empresa acreditará, dentro de los diez días de recibida la comunicación de la Caja, bajo pena de quedar sin representación un delegado que en la Asamblea respectiva, dispondrá de un número de votos proporcional al total de sueldos y salarios abonados en el año inmediato anterior. En la comunicación referida de la Caja, se hará constar el número de votos que corresponde a cada una de las Empresas.

Art. 64. — Para la determinación del número de sufragios correspondientes a cada Empresa, se observará el procedimiento siguiente: Establecido por la Caja, con el examen de las planillas de sueldos y salarios, el monto total de los mismos, pagados por cada Banco en el período indicado, corresponderá "un voto" a la Empresa que haya pagado menos, tomándose este importe mínimo como unidad de sufragio, en cuya virtud las demás Empresas, tendrán tantos votos, cuantas veces hayan pagado dicha unidad básica, debiendo computarse la fracción mayor de medio, como unidad entera.

Art. 65. — En la comunicación a los Bancos a que se refiere el artículo 63, la Caja hará constar, fuera del número de votos, que a cada uno corresponde lo siguiente:

a) Que de los cuatro Directores a elegir (dos titulares y dos suplentes) tres al menos deben ser argentinos. (Artículo 26 de la Ley).
b) Que habiendo sido designado Directores, del personal, empleado de los Bancos (aquí indicar los nombres de las Empresas a que pertenecen) los Directores representantes de las Empresas, no pueden formar parte de aquéllas. (Artículo 27 de la Ley).

Art. 66. — Vencido el plazo de diez días a que se refiere el artículo 63, el Directorio de la Caja, fijará la fecha de la realización de la Asamblea, la que se considerará legalmente constituída, con la presencia de la mitad más uno al menos, de los votos correspondientes al conjunto de los Bancos.

Art. 67. — Obtenido el quórum, el Presidente de la Asamblea, que lo será el de la Caja, y ante el Secretario de la misma, recibirá el voto de los delegados, computándoselo por su valor representativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63. En el mismo acto se votará por Directores titulares y suplentes.

Art. 68. — Practicado el escrutinio por el Presidente, el Secretario y un delegado designado por el primero a dicho efecto, se proclamarán Directores titulares y suplentes a los que obtuvieran mayor número de sufragios y por el orden del número de ellos. En caso de empate, se procederá por sorteo.

El Presidente declarará electos a los candidatos triunfantes y se levantará un acta en que conste todo lo actuado, con la firma del mismo, el Secretario y el delegado a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 69. — Con los electos por las Empresas, de acuerdo a las disposiciones que anteceden, y los Directores nombrados con anterioridad por el personal, quedará constituído el nuevo Directorio el que debe ser convocado por la Presidencia para hacerse cargo, en la oportunidad en que él deba sustituir a los miembros cesantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones, a sus efectos.

IRIGOYEN

Enrique Pérez Colman

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación pública para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército en el año 1930.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

56. — Visto el expediente Adm. 36.719|1707|929, (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 29 de Noviembre de 1929, para la aquisición de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1930; las propuestas presentadas; lo expuesto por la expresada Gran Repartición; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad a las prescripciones del artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada el 29 de Noviembre del año 1929, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército en el año 1930, cuya adjudicación corresponde a las casas siguientes:

United Shoe Machinery Company Argentina

(Grupo 5.º)

	$ m|n.
Renglón N.º 1. — (8.000) ocho mil agujas para emplantillar, N.º 41, al precio de ($ 9.00 m|n.) nueve pesos moneda nacional de curso legal, cada cien	720.—
Renglón N.º 2. — (6.300) seis mil trescientas agujas para puntear, N.º 47, al precio de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada cien	472.50
Renglón N.º 3. — (300) Trescientos kilos de alambre para armar puntas, al precio de ($ 1.50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional, el kilo .	450.—
Renglón N.º 5. — (4.000) cuatro mil aleznas para puntear, N.º 47, al precio de (pesos 0.09 m|n.) nueve centavos moneda nacional de curso legal, cada una .	360.—
Renglón N.º 9. — (162.000) ciento sesenta y dos mil cambrillones acerados, al precio de ($ 0.019 m|n.) diez y nueve milésimos de peso moneda nacional, cada uno	3.078.—
Renglón N.º 12. — (2.000) dos mil kilos de clavos de hierro 10|8, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cada kilo	1.100.—
Renglón N.º 13. — (2.300) dos mil trescientos kilos de clavos de bronce 4|8 y 1|2, al precio de ($ 3.10 m|n.) tres pesos con diez centavos moneda nacional, cada kilo	7.130.—
Renglón N.º 27. — (200) Doscientos kilos papel de lija ovalado, para tacos, N.º 1 y 1|2, al precio de ($ 2.25 m|n.) dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada kilo	450.—
Renglón N.º 34. — (500) Quinientos kilos de semillas N.º 2, cosido, al precio de ($ 0.88 m|n.) ochenta y ocho centavos moneda nacional, cada kilo	440.—
Renglón N.º 35. — (400) Cuatrocientos kilos de semillas N.º 4, sin punta, al precio de ($ 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional, cada kilo	380.—
Renglón N.º 36. — (400) Cuatrocientos kilos de semillas N.º 4, con puntas, al precio	

de ($ 0.85 m|n.) ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada kilo . . . . 340.—

(Grupo 6.°)

Renglón N.° 5. — (800) ochocientos carreteles de hilo "Oso", negro, N.° 3, al precio de ($ 0.46 m|n.) cuarenta y seis centavos moneda nacional, cada uno . . 368.—

Renglón N.° 7. — (1.300) mil trescientos carreteles de hilo "Oso", N.° 3, al precio de ($ 0.46 m|n.) cuarenta y seis centavos moneda nacional, cada uno . . . 598.—

Proazzi, Güller y Wenzel

(Grupo 5.°)

Renglón N.° 15. — (2.000) Dos mil kilos de corcho para relleno, al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, cada kilo . . . . . 1.500.—

Renglón N.° 38. — (350) Trescientos cincuenta litros de tinta negra al alcohol, en barril, al precio de (pesos 0.70 m|n.) setenta centavos moneda nacional, cada litro . . . . 245.—

Renglón N.° 39. — (600) Seiscientos litros de tinta negra, para cortes y lisas, al precio de ($ 1.35 m|n.) un peso con treinta y cinco centavos moneda nacional, cada litro . . . . 810.—

L. Arrupe

(Grupo 1.°)

Renglón N.° 27. — (50.000) Cincuenta mil pañuelos para tropa, al precio de (pesos 0.138 m|n.) ciento treinta y ocho milésimos de peso moneda nacional, cada uno . . . . 6.900.— $ m|n.

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 5. — (500.000) Quinientos mil botones de hueso, verde oliva, de 14 mm., al precio de (pesos 2.98 m|n.) dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, cada mil, C. I. F. Bs. As. . . . . . . 1.490.—

Renglón N.° 9. — (233.000) Doscientos treinta y tres mil botones de hueso, gris verdoso, de 16 mm., al precio de ($ 3.55 m|n.) tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cada mil, C. I. F. Buenos Aires 827.15

Ugolino y Juan Giardino

(Grupo 1.°)

Renglón N.° 14. — (36.000) Treinta y seis mil metros de francia gris obscura, de 0.70 de ancho, al precio de ($ 1.21 m|n.) un peso con veintiún centavos moneda nacional, cada metro . . . 43.560.—

Renglón N.° 35. — (36.000) Treinta y seis mil mantas para tropa, al precio de ($ 7.00 m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . . 252.000.—

(Grupo 4.°)

Renglón N.° 5. — (50) Cincuenta metros de paño azul para vivos, de 1.40 metros de ancho, al precio de (pesos 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro . . 275.—

Renglón N.° 6. — (100) Cien metros de paño azul eléctrico, para vivos, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro . . 550.—

Renglón N.° 7. — (250) Doscientos cincuenta metros paño grancé, para vivos, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro . . . 1.375.—

Renglón N.° 8. — (20) Veinte metros de paño gris perla, para vivos, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro . . 110.—

Renglón N.° 9. — (100) Cien metros de paño negro, para vivos, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro . . . . 550.—

Renglón N.° 10. — (620) Seiscientos veinte metros de paño punzó, para vivos, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro .. 3.410.—

Renglón N.° 11. — (800) Ochocientos metros de paño verde, para vivos, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro 4.400.—

Picchi Hermanos

(Grupo 7.°)

Renglón N.° 28. — (6.400) Seis mil cuatrocientos cepillos para betún y lustre, para tropa, al precio de ($ 0.57 m|n.) cincuenta y siete centavos moneda nacional, cada uno . . . . . 3.648.—

Cayetano de Majo

(Grupo 5.°)

Renglón N.° 6. — (200) Doscientos botones con gancho, para tiro de sables, al precio de (pesos 0.32 m|n.) treinta y dos centavos moneda nacional, cada uno . . . . 64.—

Renglón N.° 7. — (200) Doscientos botones, dobles, para tiro de sables, al precio de (pesos 0.08 m|n.) ocho centavos moneda nacional, cada uno . . . . 16.—

Renglón N.° 16. — (200) Doscientos ganchos de bronce, para tiro de sables, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cada una 110.—

Renglón N.° 23. — (200) Doscientos mosquetones de bronce, para tiro de sables, al precio de ($ 0.45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno . . . . 90.—

Kropp y Cía.

(Grupo 1.°)

Renglón N.° 11. —(10.000) Diez mil metros de cotí, de 1.60 metros de ancho, al precio de ($ 0.84 m|n.) ochenta y cuatro centavos moneda nacional, el metro, C. I. F. Buenos Aires . . . . . 8.400.—

Renglón N.° 12. —(18.000) Diez y ocho mil metros de cotí, de 2.00 metros de ancho, al precio de ($ 1.06 m|n.) un peso con seis centavos moneda nacional, el metro, C. I. F. Buenos Aires . . . . 19.080.—

Manuel Rabadan y Cía.

(Grupo 1.°)

Renglón N.° 34. — (600) Seiscientas tricotas para Escuela de Mecánicos, Gimnasia y Esgrima y Colegio Militar, al precio de (pesos 6.00 m|n.) seis pesos moneda nacional, cada una . . 3.600.—

Wolff y Schorr Limitada

(Grupo 7.°)

$ m|n.

Renglón N.° 30. —(517.800) Quinientas diez y siete mil ochocientas hojas para máquinas de afeitar, al precio de ($ 0.08 m|n.) ocho centavos moneda nacional, cada una, C. I. F. Buenos Aires . . . . 41.424.—

Renglón N.° 30. — (3.000) Tres mil hojas para máquinas de afeitar, al precio de ($ 0.095 m|n.) noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada una 285.—

Renglón N.° 32. — (1.500) Mil quinientas máquinas para cortar cabello, al precio de ($ 1.87 m|n.) un peso con ochenta y siete centavos moneda nacional, cada una, C. I. F. Buenos Aires . . . . 2.805.—

(Grupo 8.°)

Renglón N.° 4. — (150) Ciento cincuenta cuchillas para carnicero, al precio de (pesos 2.25 m|n.) dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada una . . 337.50

Renglón N.° 8. — (300) Trescientos cuchillos para E. M. y G. E., al precio de ($ 0.49 m|n.) cuarenta y nueve centavos moneda nacional, cada uno . . . . . 147.—

Renglón N.° 32. — (10) Diez servicios de mesa para suboficiales, compuesto cada uno de: 2 azucareras; 2 cafeteras filtro; 2 coladores metal, para té; 36 cucharas de alpaca; 36 cucharitas de alpaca; 2 cucharones; 36 cuchillos de alpaca; 4 fuentes; 3 jarras para vino; 2 jarras para agua; 36 platos hondos; 72 platos playos; 3 soperas; 36 tazas con platos, para café; 36 tazas con platos, para té; 36 tenedores de alpaca; 2 teteras; 36 vasos; 2 aceiteras con frascos; al precio de (pesos 246.88 m|n.) doscientos cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, cada servicio de mesa, completo 2.468.80

Butavand y Compañía

(Grupo 3.°)

Renglón N.° 8. — (25) Veinticinco metros cuadrados de suela marrón, de 2 mm., a ($ 9.60 m|n.) nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado . . . . 240.—

Renglón N.° 9. — (30) Treinta metros cuadrados suela marrón, para cinturones de suboficiales, al precio de ($ 9.60 m|n.) nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cuadrado . 288.—

(Grupo 5.°)

Renglón N.° 17. — (800) Ochocientos cuadrados de bronce, para cinturones de Sargentos 1os., al precio de ($ 0.10 m|n.) diez centavos moneda nacional, cada uno . . . . 80.—

Renglón N.° 20. — (400) Cuatrocientas hebillas de bronce, para cinturones de Sargentos 1os., al precio de ($ 0.45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada una . . . . 180.—

J. M. van Rossum

(Grupo 8.°)

Renglón N.° 3. — (11.000) Once mil cuchillos para tropa, al precio de (pesos 0.099 m|n.) noventa y nueve milésimos de pesos moneda nacional cada uno, C. I. F. Buenos Aires . . . . . 1.089.—

Rodolfo Kaufmann

(Grupo 8.°)

Renglón N.° 2. — (13.000) Trece mil cucharas para tropa, al precio de (pesos 0.05 m|n.) cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . . 650.—

Renglón N.° 24. — (10.000) Diez mil tenedores para tropa, al precio de (pesos 0.05 m|n.) cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada uno . . . . . . 500.—

Renglón N.° 27. — (100) Cien saliveras para piso, al precio de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional, cada una . . . . 100.—

Bonduel Hermanos

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 11. — (121.000) Ciento veintiún mil botones de metal negro, grandes, al precio de ($ 2.52 m|n.) dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, cada mil . . 304.92

Renglón N.° 12. — (139.000) Ciento treinta y nueve mil botones metal negro, chicos, al precio de ($ 2.12 m|n.) dos pesos con doce centavos moneda nacional, cada mil 294.68

Renglón N.° 14. —(2.000) Dos mil metros de elástico verde oliva, para tirantes de pantalón, al precio de ($ 0.39 m|n.) treinta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, el metro, C. I. F. Buenos Aires . . 780.—

Renglón N.° 17. — (100) Cien metros galón filet oro, 2 de 15 y 1 de 6 mm., al precio de ($ 1.39 m|n.) un peso con treinta y nueve centavos moneda nacional, el metro, C. I. F. Buenos Aires . . . . 139.— $ m|n.

Renglón N.° 18. — (100) Cien metros galón plateado, de 15 mm., al precio de (pesos 0.56 m|n.) cincuenta y seis centavos moneda nacional, el metro, C. I. F. Buenos Aires . . . . 56.—

Renglón N.° 19. — (100) Cien metros galón plateado, de 6 mm., al precio de ($ 0.24 m|n.) veinticuatro centavos moneda nacional, el metro, C. I. F. Buenos Aires . . . . 24.—

Renglón N.° 21. — (600) Seiscientos metros galón filet, oro, 2 de 15 y 1 de 6 mm., al precio de ($ 1.59 m|n.) un peso con cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, el metro C. I. F. Buenos Aires . . . . 954.—

Renglón N.° 25. — (40.000) Cuarenta mil hebillas blancas, de bronce estañado, al precio de ($ 5.80 m|n.) cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada mil . . . . 232.—

Renglón N.° 26. — (44.000) Cuarenta y cuatro mil hebillas negras, para pantalón, al precio de ($ 3.90 m|n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional, cada mil 171.60

Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Compañía

(Grupo 3.°)

Renglón N.° 3. — (200) Doscientos metros cuadrados boxcalf de primera, al precio de ($ 7.25 m|n.) siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, el metro cuadrado . . . . . 1.450.—

Renglón N.° 4. — (400) Cuatrocientos metros cuadrados de cuero negro, para fuelles, al precio de ($ 9.10 m|n.) nueve pesos con diez centavos moneda nacional, el metro cuadrado 3.640.—

Renglón N.° 6. — (500) Quinientos metros cuadrados de suela london, de 2 mm., al

precio de ($ 11.00 m|n.) once pesos moneda nacional, el metro cuadrado . . . . 5.500.—

Renglón N.° 7. — (160) Ciento sesenta metros cuadrados de suela london, para botas del Colegio Militar y Granaderos, al precio de ($ 8.20 m|n.) ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, el metro cuadrado . . . . 1.312.—

Renglón N.° 11. — (1.500) Mil quinientos metros cuadrados de suelo para viras, al precio de ($ 9.45 m|n.) nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el metro cuadrado . 14.175.—

Renglón N.° 12. — (60.000) Sesenta mil kilos de suela planchada, al precio de (pesos 2.20 m|n.) dos pesos con veinte centavos moneda nacional, el kilo . . . . . .132.000.—

Renglón N.° 13. — (10.000) Diez mil kilos de suela planchada, delgada, para zapatillas, al precio de (pesos 1.97 m|n.) un peso con noventa y siete centavos moneda nacional, el kilo. . 19.700.—

Renglón N.° 15. — (10.000) Diez mil metros cuadrados de vaquillona negra, impermeable, para borceguíes de tropa, al precio de (pesos 10.35 m|n.) diez pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, el metro cuadrado . . . . .103.500.—

(Grupo 5.°)

Renglón N.° 10. —(7.000) Siete mil litros de cemento, al precio de ($ 0.82 ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, el litro . . . . 5.740.—

Renglón N.° 11. — (1.800) Mil ochocientos kilos de cerote blanco, al precio de ($ 0.74 m|n.) setenta y cuatro centavos moneda nacional, el kilo . . . . 1.332.—

Renglón N.° 14. — (500) Quinientos kilos de cola en cáscara, al precio de (pesos 0.82 m|n.) ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, cada kilo . . . . 410.—

Renglón N.° 16. — (410.000) Cuatrocientos diez mil cordones negros cuero de ballena, para borceguíes y zuecos, al precio de (pesos 0.059 m|n.) cincuenta y nueve milésimos de peso moneda nacional de curso legal, cada uno . . . . 24.190.—

Renglón N.° 21. — (116.000) Ciento diez y seis mil hebillas dobles, de 18 milímetros, al precio de ($ 1.86 m|n.) un peso con ochenta y seis centavos moneda nacional, el ciento . . . 2.157.60

Renglón N.° 22. — (10.000) Diez mil hebillas dobles, de 20 mm., para borceguíes andinos, al precio de (pesos 2.50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada cien . 250.—

Renglón N.° 24. — (56.000) Cincuenta y seis mil ojalillos para pantorrilleras, al precio de ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, cada cien . . . . 448.—

Renglón N.° 26. — (27.000) Veintisiete mil ojalillos grandes, de bronce, para borceguíes andinos, al precio de ($ 1.10 m|n.) un peso con diez centavos moneda nacional, cada mil . . . 29.70

$ m|n.

Renglón N.° 30. — (170) Ciento setenta kilos puntas de parís, 10|25, sin cabeza, al precio de ($ 0.40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional, cada kilo . . . . . 68.—

Renglón N.° 31. — (170) Ciento setenta kilos puntas de parís, 10|25, con cabeza, al precio de ($ 0.40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional, cada kilo 68.—

Renglón N.° 37. — (300) Trescientos kilos de tachuelas con rayos, de 10 mm., para borceguíes andinos, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada kilo . . . . . 165.—

Renglón N.° 19. — (31.000) Treinta y un mil ganchos de bronce, para borceguíes, andinos, al precio de (pesos 12.00 m|n.) doce pesos moneda nacional, cada mil 372.—

(Grupo 6.°)

Renglón N.° 1. — (154) Ciento cincuenta y cuatro kilos de hilo Barbours, negro, de 3 hebras, al precio de (pesos 8.10 m|n.) ocho pesos con diez centavos, moneda nacional, el kilo 1.247.40

Renglón N.° 2. — (400) Cuatrocientos kilos de hilo para lanzadera, N.° 7, al precio de ($ 8.10 m|n.) ocho pesos con diez centavos moneda nacional, el kilo . 3.240.—

Renglón N.° 3. — (111) Ciento once carreteles de hilo marrón N.° 20, al precio de ($ 0.36 m|n.) treinta y seis centavos moneda nacional, cada carretel 39.96

Renglón N.° 4. — (600) Seiscientos carreteles de hilo negro, Oso, número 0, al precio de ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, cada carretel . . . . 480.—

Renglón N.° 6. — (3.000) Tres mil carreteles de hilo Oso, negro, N.° 4, al precio de ($ 0.46 m|n.) cuarenta y seis centavos moneda nacional, cada carretel . . . 1.380.—

Renglón N.° 8. — (10) Diez carreteles de hilo marrón Oso, N.° 4, al precio de ($ 0.49 m|n.) cuarenta y nueve centavos moneda nacional, cada carretel . . 4.90

Renglón N.° 10. — (500) Quinientos kilos de hilo para emplantillar, N.° 9, al precio de ($ 8.10 m|n.) ocho pesos con diez centavos moneda nacional, cada kilo . . 4.050.—

Renglón N.° 11. — (500) Quinientos kilos de hilo para puntear, 16|20, al precio de ($ 8.30 m|n.) ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, cada kilo 4.150.—

Fábrica Argentina de Alpargatas
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 4. — (1.000) metros de brin para forro de botines, de noventa centímetros de ancho, al precio de ($ 0.50 m|n.) cincuenta centavos moneda nacional, cada metro . . 500.—

Renglón N.° 5. — (1.350) Mil trescientos cincuenta metros de brin tropical, de setenta centímetros de ancho, para guardapolvos de Huérfanos Militares, al precio de ($ 0.56 m|n.) cincuenta y seis centavos moneda nacional, cada metro . . . . 756.—

Renglón N.° 23. — (500) Quinientos metros de lona blanca, de noventa centímetros de ancho, para zapatillas de hospitalizados, al precio de ($ 0.91 m|n.) noventa y un centavos moneda nacional, cada metro . 455.—

De Ranieri Hermanos
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 29. — (6.700) Seis mil setecientos cepillos para ropa, para tropa, al precio de ($ 0.59 m|n.) cincuenta y nueve centavos moneda nacional, cada uno 3.953.—

Mitau y Grether
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 28. — (1.000) Mil metros de piqué, de setenta centímetros de ancho, para corbatines, al precio de ($ 0.65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional, cada metro 650.—

Renglón N.° 29. — (500) Quinientos pares de puños de hilo, doble faz, para C. M., al precio de (pesos 0.59 m|n.) cincuenta y nueve centavos moneda nacional, cada par . . . . . . 295.—

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 28. — (400) Cuatrocientos pares de ligas, para cadetes del C. M., al precio de ($ 0.45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada par . 180.—

Renglón N.° 30. — (620) Seiscientos veinte tirantes de pantalón, para cadetes del C. M., al precio de (pesos 0.72 m|n.) setenta y dos centavos moneda nacional, cada uno 446.40

Engels y Compañía
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 4. — (23.000) Veintitrés mil brochas para peluquero de tropa, al precio de ($ 0.19 m|n.) diez y nueve centavos moneda nacional, cada una . . . 4.370.—

(Grupo 8.°)

Renglón N.° 4. — (150) Ciento cincuenta cuchillas para carniceros, al precio de ($ 1.14 m|n.) un peso con catorce centavos moneda nacional, cada una, C. I. F. Buenos Aires . . . . 171.—

Renglón N.° 26. — (100) Cien serruchos para huesos, al precio de (pesos 2.02 m|n.) dos pesos con dos centavos moneda nacional, cada uno, C. I. F. Buenos Aires . . . . 202.—

Remington Typewriter Company
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 33. — (25) Veinticinco máquinas de escribir, de 167 espacios, marca Remington, al precio de ($ 318.75 m|n.) trescientos diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, cada una . 7.968.75

Renglón N.° 34. — (22) Veintidós máquinas de escribir, de 85 espacios, marca Remington, al precio de (pesos 251.25 m|n.) doscientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, cada una 5.527.50

Juan D. Gaddi
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 14. — (50) Cincuenta parches para bombos, al precio de ($ 11.50 m|n.) once pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno . . . . . . 575.—

Salzmann y Cía.
(Grupo 1.°)

$ m|n.

Renglón N.° 26. — (50.000) cincuenta mil metros de loneta azul para fagina, de setenta centímetros de ancho, al precio de $ 1,284 m|n.) un peso con doscientos ochenta y cuatro milésimos de peso moneda nacional, cada metro, C. I. F. Buenos Aires . . . . 64.200.—

Angel Braceras, S. A.
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 31. — (42.000) cuarenta y dos mil metros de tartán verde oliva, de 1.40 metros de ancho, para camisas y bolsillos de capotes, al precio de ($ 1.50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional, el metro . . . . 63.000.—

(Grupo 4.°)

Renglón N.° 1. — (1.026) mil veintiséis metros de paño azul gris, medio fino, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 7.70 m|n.) siete pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, cada metro . . 7.900.20

Renglón N.° 2. — (30.000) treinta mil metros de paño azul gris, para tropa, de 1.40 metros de ancho, al precio de $ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada metro . . 165.000.—

Renglón N.° 3. — (50.000) cincuenta mil metros de paño verde oliva para capotes de tropa, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 4.95 m|n.) cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada metro . . . . 247.500.—

Renglón N.° 4. — (50.000) cincuenta mil metros de paño verde oliva, de 1.40 metros de ancho, para uniformes de tropa, al precio de ($ 5.10 m|n.) cinco pesos con diez centavos moneda nacional, cada metro . . . . . 255.000.—

Radaelli Hermanos
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 8. — (400) cuatrocientos cordones para cornetas, en colores surtidos, al precio de ($ 2.30 m|n.) dos pesos con treinta centavos moneda nacional, cada uno . . . . 920.—

Meijome y Cía.
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 6. — (1.000) mil camisas Oxford, para el C. M., al precio de ($ 2.80 m|n.) dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada una . . . . 2.800.—

José Sabate Valls
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 7. — (20) veinte cepillos para ropa, para el C. M., al precio de ($ 0.70 m|n.) setenta centavos moneda nacional, cada uno, C. I. F. Bs. Aires 14.—

Renglón N.° 25. — (100) cien aparatos Gillette, para el C. M., al precio de ($ 2.90 m|n.) dos pesos con noventa centavos moneda nacional, cada uno . . . . 290.—

O. Welmann y Cía.
(Grupo 2.°)

Renglón N.° 36. — (36.000) treinta y seis mil viseras charoladas, para tropa, al precio de ($ 0.148 m|n.), ciento cuarenta y ocho milésimos de peso moneda nacional de curso legal, cada una, C. I. F. Buenos Aires 5.328.—

Establecimientos Americanos Gratry

(Grupo 1.°)

Renglón N.° 3. — (120.000) ciento veinte mil metros de brin de cáñamo, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 1.98 m|n.) un peso con noventa y ocho centavos moneda nacional de curso legal, cada metro . . 237.600.—

Algodonera "Flandria", S. A.
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 3. — (120.000) ciento veinte mil metros de brin de cáñamo, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 1.99 m|n.) un peso con noventa y nueve centavos moneda nacional de curso legal, cada metro .. 238.800.—

Ottorino Mori
(Grupo 2.°)

Renglón N.° 29. — (15.000) quince mil pares de ligas para medias de tropa infantería, al precio de ($ 0.30 m|n.) treinta centavos moneda nacional, cada par .. 4.500.—

(Grupo 7.°)

Renglón N.° 6. — (140) ciento cuarenta cepillos para cabello para cadetes del C. M., al precio de ($ 0.60 m|n.) sesenta centavos moneda nacional, cada uno .. 84.—

Renglón N.° 27. — (10.000) diez mil cepillos para dientes, para tropa, al precio de ($ 0.14 m|n.) catorce centavos moneda nacional, cada uno, C. I. F. Buenos Aires .... 1.400.—

Maggiorini y Compañía
(Grupo 2.°)

Renglón N.° 8. — (104.000) ciento cuatro mil botones de coco, negros, de 14 mm., al precio de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, cada millar, C. I. F. Buenos Aires .... 520.—

Renglón N.° 10. — (137.000) ciento treinta y siete mil botones de coco, gris verdoso, al precio de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, cada mil, C. I. F. Buenos Aires, debiendo ser dichos botones de 14 mm. .. 685.—

Eugenio M. Etchegoim
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 9. — (18.000) diez y ocho mil cascos verde oliva, para tropa, al precio de ($ 3.65 m|n.) tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, C. I. F. Buenos Aires .... 65.700.—

Renglón N.° 30. — (53.000) cincuenta y tres mil servilletas para tropa, de 60 x 60 centímetros, al precio de ($ 0.385 m|n.) trescientos ochenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada una, C. I. F. Buenos Aires .... 20.405.—

Manufactura Algodonera Argentina, S. A.
(Grupo 6.°)

Renglón N.° 13. — (4.500) cuatro mil quinientos kilos de hilado de algodón americano 20|1, al precio de ($ 2.20 m|n.) dos pesos con veinte centavos moneda nacional, el kilo .... 9.900.—

Tufik Sarquis y Hno.
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 1. — (2.000) dos mil metros de bramante, de 0.90 metros de ancho, al precio de ($ 0.425 m|n.) cuatrocientos veinticinco milésimos de peso moneda nacional, el metro .... 850.—

Renglón N.° 2. — (5.000) cinco mil metros de brin azul, de 0.70 metros de ancho, para delantales, al precio de ($ 0.62 m|n.) sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, el metro, C. I. F. Buenos Aires 3.100.—

Renglón N.° 27. — (50.000) cincuenta mil pañuelos para tropa, al precio de ($ 0.14 m|n.) catorce centavos moneda nacional de curso legal, cada uno .... 7.000.—

Estrabou y Cía.
(Grupo 8.°)

Renglón N.° 6. — (400) cuatrocientas cucharas para E. M. y G. y E., al precio de ($ 0.50 m|n.) cincuenta centavos moneda nacional, cada una .... 200.—

Renglón N.° 7. — (700) setecientos cucharones chicos, al precio de ($ 0.239 m|n.) doscientos treinta y nueve milésimos de peso moneda nacional, cada uno, C. I. F. Buenos Aires 167.30

Renglón N.° 21. — (12.000) doce mil jarros estañados, para tropa, al precio de ($ 0.318 m|n.) trescientos diez y ocho milésimos de peso moneda nacional, cada uno, C. I. F. Buenos Aires 3.816.—

Renglón N.° 22. — (1.200) mil doscientos kilos de plomo, al precio de ($ 0.438 m|n.) cuatrocientos treinta y ocho milésimos de peso moneda nacional, el kilo .. 525.60

Renglón N.° 23. — (400) cuatrocientos trinchantes chicos, de 40 centímetros, al precio de ($ 0.346 m|n.) trescientos cuarenta y seis milésimos de peso moneda nacional de curso legal, cada uno, C. I. F. Buenos Aires 138.40

Renglón N.° 25—(400) cuatrocientos tenedores para E. M. y G. y E., al precio de ($ 0.50 m|n) cincuenta centavos moneda nacional c|uno 200.—

Transmar Soc. Anónima
(Grupo 5.°)

Renglón N.° 25—(2.500.000) Dos millones quinientos mil ojalillos negros, al precio de ($ 0.2727 m|n) dos mil setecientos veintisiete diez milésimos de peso moneda nacional, el millar, C. I. F. Buenos Aires 681.75

Mirhey Chacra y Hermanos
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 18 — (25.000) Veinticinco mil pares de guantes blancos, para tropa, al precio de ($ 0.39 m|n) treinta y nueve centavos moneda nacional, cada par, C. I. F. Buenos Aires .... 9.750.—

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 1 — (500.000) Quinientos mil botones empavonados, patria, grandes, al precio de ($ 13.95 m|n) trece pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada mil, C. I. F. Buenos Aires .... 6.975.—

Renglón N.° 2 — (200.000) Doscientos mil botones empavonados, patria, chicos, al precio de ($ 8.25 m|n) ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, cada mil, C. I. F. Buenos As. 1.650.—

Renglón N.° 3 — (100.000) Cien mil botones patria, modelo B., chicos, al precio de ($ 8.25 m|n) ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, el mil, C. I. F. Buenos Aires .... 825.—

Renglón N.° 4 — (20.000) Veinte mil botones patria modelo A., con gancho, al precio de ($ 20.85 m|n) veinte pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada mil, C. I. F. Buenos Aires .... 417.—

Renglón N.° 6 — (800.000) Ochocientos mil botones de hueso, blancos, de 16 mm. al, precio de ($ 3.25 m|n) tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, el mil, C. I. F. Buenos Aires...... 2.600.—

R. y N. del Sel Ltda.
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 24 — (27.000) Veintisiete mil metros de lona entretela de 110 a 113 centímetros de ancho, al precio de ($ 0.51 m|n) cincuenta y un centavos moneda nacional, el metro .... 13.770.—

Renglón N.° 25 — (15.000) Quince mil metros de lona oliva, de 0.90 metros de ancho, para zapatillas, al precio de ($ 1.48 m|n) un peso con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, el metro .... 22.200.—

Renglón N.° 33—(120.000) Ciento veinte mil toallas para tropa y escuelas, al precio de ($ 0.51 m|n) cincuenta y un centavos moneda nacional, cada una .... 61.200.—

Enrique Schuster y Compañía
(Grupo 5.°)

Renglón N.° 4 — (2.000) Dos mil kilos de alambre para tapas firmes, al precio de ($ 0.77 m|n) setenta y siete centavos moneda nacional, el kilo .... 1.540.—

Renglón N.° 27 — (200) Doscientos rollos papel de lija ovalados, para tacos, N.° 0 al precio de ($ 1.85 m|n) un peso con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada rollo .... 370.—

Renglón N.° 28 — (1.000) Mil hojas papel de lija para plantas, N.° 0, al precio de ($ 0.05933 m|n) cinco mil novecientos treinta y tres cien milésimos de peso moneda nacional de curso legal, c|una.. 59.33

Renglón N.° 28 — (1.000) Mil hojas papel de lija para plantas, N.° 1 y ½, al precio de ($ 0.09581 m|n) nueve mil quinientos ochenta y un cien milésimos de peso moneda nacional de curso legal, cada una 95.81

Renglón N.° 29 — (960) Novecientos sesenta kilos pasta para contrafuertes, al precio de ($ 0.59 m|n) cincuenta y nueve centavos moneda nacional, el kilo............ 566.40

Lanera Argentina Soc. Anónima
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 31 — (30.000) Treinta mil kilos de lana para colchones, al precio de ($ 2.10 m|n) dos pesos con diez centavos moneda nacional, el kilo .... 63.000.—

Ricardo P. Dabat
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 13 — (1.500) Mil quinientos jabones para afeitar, con estuche de cartón para cadetes del C. M., al precio de ($ 0.375 m|n) trescientos setenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada par 562.50

Staudt y Cía.
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 16 — (400) Cuatrocientos pares de guantes blancos, de hilo, para cadetes del C. M., al precio de ($ 0.628 m|n) seiscientos veintiocho milésimos de peso moneda nacional, cada par, C. I. B. Buenos Aires.. 251.20

Renglón N.° 17 — (1.000) Mil pares de guantes blancos, de hilo, para E. M. y G. y E., al precio de ($ 0.398 m|n) trescientos noventa y ocho milésimos de peso moneda nacional, cada par, C. I. F. Buenos Aires .... 398.—

Renglón N.° 21 — (20.000) Veinte mil pares de guantes de lana gris, de invierno, para tropa, al precio de (pesos 0.49 m|n) cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, cada par, C. I. F. Buenos Aires .... 9.800.—

Guanziroli y Cía.
(Grupo 8.°)

Renglón N.° 5 — (500) Quinientos kilos de alambre chato, de acero, al precio de (pesos 2.15 m|n) dos pesos con quince centavos moneda nacional, el kilo............. 1.075.—

Renglón N.° 9—(220) Doscientos veinte kilos de chapa de bronce recocido, de 4|10 mm., al precio de ($ 1.68 m|n) un peso con sesenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo 369.60

Renglón N.° 10—(50) Cincuenta kilos de chapa de bronce recocido, de 5|10 mm., al precio de ($ 1.68 m|n) un peso con sesenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo 84.—

Renglón N.° 11 — (170) Ciento setenta kilos de chapa de bronce recocido, de 8|10 mm., al precio de ($ 1.68 m|n) un peso con sesenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo 285.60

Renglón N.° 12 — (440) Cuatrocientos cuarenta kilos de chapa de bronce recocido, de 1 mm., al precio de ($ 1.68 m|n) un peso con sesenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo.......... 739.20

Renglón N.° 17 — (500) Quinientos kilos de gomalaca, al precio de ($ 3.79 m|n) tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional el kilo 1.895.—

Renglón N.° 18 — (1.200) Mil doscientas hojas de hojalata I. C., de 20 x 28 pulgadas, al precio de ($ 0.29 m|n) veintinueve centavos moneda nacional, cada una.. 348.—

Renglón N.° 19 — (1.600) Mil seiscientas hojas de hojalata D. X. X., de 25 x 34 pulgadas, al precio de ($ 1.045 m|n) un peso con cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional de curso legal, cada una .... 1.672.—

Renglón N.° 20 — (880) Ochocientas ochenta jarras de hierro estañado, de 2 y ½ litros, al precio de ($ 0.87 m|n) ochenta y siete centavos moneda nacional, cada una, C. I. F. Buenos Aires 765.60

Campomar y Soulas S. A.
(Grupo 4.°)

Renglón N.° 4 — (100.000) Cien mil metros de paño verde oliva, de 1.40 metros de ancho, para uniformes de tropa, al precio de ($ 4.65 m|n) cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, el metro ....465.000.—

Ignacio Rodrigo
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 31 — (42.000) Cuarenta y dos mil metros de tartán verde oliva, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 1.075 m|n) un peso con setenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, el metro C. I. F. Buenos Aires...... 45.150.—

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 16 — (96.000) Noventa y seis mil metros de cinta blanca de hilera, de 20 mm. de ancho, al precio de ($ 0.02 m|n) dos centavos moneda nacional, el metro... 1.920.— $ m|n.

Renglón N. 20.— (1.150) Mil ciento cincuenta metros de galón filete de oro, 1 de 15 mm. y 2 de 6 mm., al precio de ($ 1,50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada metro .... 1.725.—

Renglón N.° 22. — (100) Cien metros galón filete de oro, 2 de 15 mm. y 2 de 6 mm., al precio de ($ 2,10 m|n.) dos pesos con diez centavos moneda nacional, el metro .... 210.—

Renglón N.° 24. — (50) Cincuenta metros galón filete de oro, 1 de 15 mm. y 1 de 6 mm., al precio de ($ 0,78 m|n.) setenta y ocho centavos moneda nacional, el metro .... 39.—

Renglón N.° 31. — (90.000) Noventa mil pares de broches estañados, de bronce, chicos, al precio de ($ 0,39 m|n.) treinta y nueve centavos moneda nacional, cada cien pares .... 351.—

Renglón N.° 32. — (20.000) Veinte mil ballenas para gorras, al precio de ($ 0,025 m|n.) veinticinco milésimos de peso moneda nacional, cada una .... 500.—

Gómez Hijos y Compañía

(Grupo 3.°)

$ m|n.

Renglón N.° 1. — (3.000) Tres mil badanas, color natural, de 0.80 metros, para tafiletes, al precio de ($ 4 m|n.) cuatro pesos moneda nacional, cada una .... 12.000.—

Renglón N.° 2. — (3.000) Tres mil badanas, lustre, de 0.90 metros, como mínimo, al precio de ($ 4.20 m|n.) cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, cada una .... 12.600.—

Renglón N.° 10. — (13.000) Trece mil metros cuadrados de suela negra, de 2 y 1|2 mm., para pantorrilleras, al precio de ($ 9.25 m|n.) nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, el metro cuadrado .... 120.250.—

Renglón N.° 12. — (40.000) Cuarenta mil kilos de suela planchada, al precio de ($ 2.25 m|n.) dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada kilo ... 90.000.—

Renglón N.° 14. — (700) Setecientos metros cuadrados baqueta para ribetes de polainas, al precio de ($ 9.00 m|n.) nueve pesos moneda nacional, el metro cuadrado 6.300.—

Renglón N.° 15. — (15.000) Quince mil metros cuadrados de vaquillona negra, impermeable, para borceguíes de tropa, al precio de ($ 10.50 m|n.) diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada metro cuadrado .... 157.500.—

(Grupo 1.°)

Renglón N.° 15. — (1.200) Mil doscientas frazadas de lana, para C. M., enfermerías y hospitales, al precio de ($ 8.30 m|n.) ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, cada una ..... 9.960.—

Renglón N.° 19. — (70) Setenta pares de guantes color ladrillo, para automovilistas, al precio de ($ 4.60 m|n.) cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, cada par .... 322.—

Capomaggi y Lauri

(Grupo 1.°)

$ m|n.

Renglón N.° 20. — (1.200) Mil doscientos pares de guantes de gamuza blanca, para cadetes del C. M., al precio de ($ 3.20 m|n.) tres pesos con veinte centavos moneda nacional, cada par. 3.840.—

Molt y Compañía

(Grupo 2.°)

$ m|n.

Renglón N.° 7. — (70.000) Setenta mil broches negros, machos, grandes, para capotes de tropa, al precio de ($ 3.37 m|n.) tres pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, cada mil 235.90

Renglón N.° 23. — (200) Doscientos metros galón plateado, de 10 mm., al precio de ($ 0.30 m|n.) treinta centavos moneda nacional, el metro .... 60.—

(Grupo 7.°)

Renglón N.° 5. — (1.200) Mil doscientos metros de cartón N.° 8, al precio de ($ 0,30 m|n.) treinta centavos moneda nacional de curso legal, el metro ..... 360.—

Rosa M. de Lavin y Cía.

(Grupo 1.°)

$ m|n.

Renglón N.° 8. (840) —Ochocientos cuarenta camisones para cadetes del C. M., al precio de ($ 3.06 m|n.) tres pesos con seis centavos moneda nacional, cada uno .. 2.570.40

Renglón N.° 10. — (1.000) Mil cuellos de hilo de doble faz, para cadetes del C. M., al precio de ($ 0.43 m|n.) cuarenta y tres centavos moneda nacional, cada uno .... 430.—

Palmer y Compañía

(Grupo 7.°)

$ m|n.

Renglón N.° 24. — (6.200) Seis mil doscientos aparatos "Gillette" para tropa, al precio de ($ 0.35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional, cada uno, C. I. F. Buenos Aires .... 2.170.—

Enrique Pluche

(Grupo 3.°)

$ m|n.

Renglón N.° 5. — (400) Cuatrocientos metros cuadrados de charol patent, para botas de cadetes del Colegio Militar y Granaderos, al precio de ($ 7.65 m|n.) siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada metro cuadrado .... 3.060.—

De Giacomi Hermanos

(Grupo 7.°)

$ m|n.

Renglón N.° 21. — (1.700) Mil setecientas tijeras para uñas, de cuatro pulgadas, al precio de ($ 0.41 m|n.) cuarenta y un centavos moneda nacional, cada una, C. I. F. Buenos Aires ...... 697.—

Renglón N.° 23. — (5.000) Cinco mil alicates para uñas, de 4 y 3|4 pulgadas, al precio de ($ 0.97 m|n.) noventa y siete centavos moneda nacional, cada uno, C. I. F. Buenos Aires .... 4.850.—

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para llamar a licitación pública o privada, según más convenga, y a medida que sean necesarios, por los siguientes renglones, en virtud de haber resultado desiertos algunos de éllos, o no convenir en otros los precios cotizados, o bien no reunir los artículos ofrecidos, las condiciones exigidas:
(Grupo 1.°) — Tejidos y confecciones Renglones Nos. 7, 13, 22 y 32.
(Grupo 2.°) — Mercería y botonería Renglones Nos. 13, 15, 27, 33, 34 y 35.
(Grupo 5.°) — Artículos de zapatería y talabartería
Renglones Nos. 8, 32 y 33.
(Grupo 6.°) — Hilos y sogas
Renglones Nos. 9, 12, 14, 15, 16 y 17.
(Grupo 7.°) — Varios
Renglones Nos. 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 26.
(Grupo 8.°) — Ferretería y bazar
Renglones Nos. 1, 13, 14, 15, 16, 28, 29 30, 31, 33, 34, 35, 36 y 37.

Art. 3.° — La suma de ($ 3.333.186.15 m|n.) tres millones trescientos treinta y tres mil ciento ochenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal, que importan en total estas adquisiciones, deberá ser imputada al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra para el año 1930.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a subscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a Escritura Pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

IRIGOYEN. — **L. J. Dellepiane.** — **Tomás Zurueta.** — **J. B. Abalos.** — **Elpidio González.** — **J. de la Campa.**

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Rectificación del punto de extracción de la muestra, en la manifestación de descubrimiento de plomo, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, Expte. 114.745|1928, presentada a nombre de Severo, María Luisa, Marta y Celia Weiss Ortiz. (Mina de plomo "Santa Máxima").

Al señor Director General de Minas, Petróleo y Geología. Severo Weiss Ortiz, en el expediente N.° 114.745|1928, sobre denuncio de la mina de mineral de plomo denominada "Santa Máxima", viene a hacer la siguiente aclaración respecto a la ubicación a dar a las pertenencias de la misma, en mi escrito de denuncio de la mina a fs... se ubicaba el punto de extracción de la muestra del mineral descubierto con relación al mojón esquinero N. O. Nor - Oeste del lote 25. Este punto quedaba aproximadamente a (1.100) mil cien metros al S. 60°) E. de dicho mojón. Debo hacer presente que, este rumbo indicado era magnético, correspondiendo a uno astronómico de S. 45° 30' E. Sud cuarenta y cinco grados treinta minutos Este. por ser de 14° 30' E. la declinación magnética en el lugar. Luego, la labor legal situada en el mismo punto de extracción de la muestra, queda a 1.100 metros al S. 45° 30' E. astronómico del mojón esquinero N. O. del lote 25. Situada la labor legal en la forma indicada, las pertenencias se ubicarán de acuerdo con el pedido de mensura de fojas... idénticamente a lo asignado por Registro Gráfico en cuanto a la forma, dimensiones y rumbos de las pertenencias, todo relacionado materialmente, a este nuevo punto de origen. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1929. (Fdo.): Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. Conste: (Fdo.): Sobral, Director General. — Noviembre 20 de 1929. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Atento las precedentes actuaciones, corresponde ordenar como rectificación del registro de la presente manifestación de descubrimiento, el registro de la ubicación rectificada del punto de extracción de la muestra; rectificación que se deduce del escrito del 19 de Noviembre ppdo. (fojas 40). El punto de extracción de la muestra se halla a 1.100 metros S. 45° 30' E. del vértice Noroeste del lote 25 de la Fracción A de la Sección II del Territorio del Chubut. Correspondería también ordenar, además del registro de la rectificación, las publicaciones respectivas, en la misma forma que se ha hecho para la primitiva manifestación, a los efectos de que puedan hacer oposición los que se crean con derechos. Además, como en la zona en cuestión se ha superpuesto posteriormente el cateo 114.908|28, correspondería también, notificar al titular del mismo, de la rectificación registrada. Diciembre 12 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929. De conformidad con lo expresado precedentemente por la Sección Minas y considerando que el interesado ha cambiado el relacionamiento del punto de extracción de la muestra, resultando por ello sin efecto el registro y publicación ordenada por resolución de Septiembre 11 de 1928, fs. 9 de este expediente, procédase a un nuevo registro y publicación en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado en el cateo 114.908|28 y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Se registró la rectificación del punto de extracción de la muestra de la manifestación de descubrimiento de plomo mina "Santa Máxima", presentada a nombre de Severo, María Luisa, Marta y Celia Weiss Ortiz, bajo el número 459, folio 150 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 5733 v15 mayo.
e23 mayo N.° 5733 v23 mayo.
e2 junio N.° 5733 v2 junio.

Solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Futaleufú), presentada por el señor Leonor Andrada (Expediente N.° 93.065-1927).

Esquel, Territorio Nacional del Chubut, Mayo 4|927. — Al señor Jefe de la Oficina de Minas y Geodesia. —Buenos Aires, Leonor Andrada, de nacionalidad argentino, cuarenta y cinco años de edad, con nueve hijos argentinos y con domicilio legal en este pueblo de Esquel ante el señor Jefe respetuosamente digo: Que con fecha 7 de Junio con nota certificada N.° 1906, una petición que el señor Jefe de la Oficina de Correos local dió por extraviada y de cuya veracidad dá fiel recibo que con ese número obra en mi poder. — El texto de la referida nota decía. Que soy poblador de éste desde hace diez años, ocupando desde entonces un campo fiscal denominado "Rserseva", ubicado en la margen Noreste del pueblo de Esquel, campo que tiene una extensión total de treinta y cinco hectáreas; ocupando diez hectáreas sembradas con alfalfa, avena arbejas, garbanzos y árboles frutales etc., teniendo además construída una casa por valor de tres a cuatro mil pesos más o menos. — Al medio del campo que ocupo, existe un block de piedra común de unos cuarenta a cincuenta metros de largo por unos diez o doce metros de ancho cuyo piedra se utiliza en este pueblo, para cimientos de construcciones escalones y veredas, material que hoy es explotado y trabajado por una sola persona, quien lo saca de otro block existente en la margen Suroeste del pueblo. — Por lo expuesto, al señor Jefe pido: Que tomando en consideración la

ubicación de la piedra, como así los beneficios que resultarían de su explotación, máxime que ésta no afectaría a terceros ni perjudicaría la constitución del terreno, quiera el señor Jefe me sea acordada la concesión para explotar el block de piedra precitado. — Respetuosamente: (fdo.) Leonor Andrada. — Es en virtud de lo expuesto que vengo nuevamente ante el señor Jefe, reiterando en todas sus partes la nota que antecede, encareciendo al señor Jefe se digne acordarme la explotación que solicito en la forma que la Ley establece y en mérito a lo que antes manifiesto. — Para ilustración del señor Jefe acompaño un croquis descriptivo de la situación del block mencionado. — Saludo al señor Jefe muy atte. — (fdo.) Leonor Andrada. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las dieciséis horas, cuarenta y cinco minutos. — Debe reponer catorce pesos en sellado. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 28 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Futaleufú), presentada por el señor Leonor Andrada. — El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: Un exágono irregular limitado al Noreste por una recta paralela al límite homónimo de la chacra 8 del pueblo Esquel, Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, Territorio del Chubut y pasa a 1100 metros al Noreste de dicho límite; al Noroeste, una recta normal al límite Noreste cuya prolongación se halla a 490 metros hacia el Noroeste del vértice Norte de la chacra 8 citada; al Sudeste, una recta paralela al lado Noroeste definido situado a 940 m. de dicho lado y al Sudoeste, una poligonal de tres lados, que de Noroeste a Sudeste, está determinada como sigue: el primero y el tercero, son paralelos al límite Noroeste de la chacra 8 mencionada y distan respectivamente 875 m. y 650 m. hacia el Noreste de dicho límite y el segundo, es parte de la prolongación del límite Noroeste de la chacra 8 citada. — Superficie 31 hectáreas, 27 áreas, 50 centiáreas. — Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en quince días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Diciembre 27 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir su oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 5.835 v23 mayo
e31 mayo N.° 5.835 v31 mayo
e10 junio N.° 5.835 v10 junio

Resolución declarando caduca la solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra). — Expte. 111.904|1929.

Mayo 20 de 1930. Visto este expediente, atento a lo informado por Minas y Considerando: ... Se resuelve: Declarar caduca la solicitud de acuerdo con el Art. 10 del mencionado decreto. Notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y fecho, previa reposición de sellos, archívese. Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.— Instalación de alumbrado eléctrico estación B. Ville.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.—

Expediente 014548—C—1927.— Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Bell Ville, obra que fué autorizada por resolución del 5 de Abril de 1929, y cuyos importes que ascienden a las sumas de (pesos 1.279.87 moneda nacional) un mil doscientos setenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional y (pesos 108.00 moneda nacional) ciento ocho pesos moneda nacional, serán imputados a las cuentas Capital y Renovación respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales y desvío estación Víboras.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

Expediente 010220 —S— 1929, Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de fecha 29 de Enero ppdo, somete a la aprobación el presupuesto, referente a la construcción de un galpón para depositar cereales y desvío en la estación Víboras, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos;

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Abril de 1930

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	3.150.000.—	
DESCUENTO:		
10 % a los Agentes	450.000.—	3.600.000.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41.313.—	
Gastos y Material de Imprenta	590.50	
Gastos Generales	2.975.11	
Utiles de Escritorio	281.07	
Alumbrado y Motor	1325.07	
Impresiones		
Alquileres	350 —	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	488.—	
Muebles y Utiles		
Resolución Ministerial, Marzo 24/1930	1.200.—	
Supernumerarios	1.865.—	51.253.25
		3.651.253.25
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares (Decreto 13 de Enero de 1914)	16.700 —	
Especial Subsidios c/M. R. Ext. y Culto	3.918 55	
Acuerdo de Gobierno — Abril 6 de 1926	—	
Ley No 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	33.827.50	
Ley No 3967—Obras Sanitarias de la Nación — Fondo Especial de Subsidios	1.061.434.86	1.115.880.91
		4.766.634.16

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
No 1749 A	750.000.—	
» » B	750.000.—	1.500.000.—
» 1750 A	500.000.—	
» » B	500.000.—	1.000.000.—
» 1751 A	500.000.—	
» » B	500.000 —	1.000.000.—
» 1752 A	500.000.	
» » B	500.000.—	1.000.000.—
Venta al detalle: Producido por la venta de billetes		3.918.55
Intereses: Producido por los depósitos en c/corriente (1 er. Trimestre)		4.388.11
Prescripción: Premios prescriptos en el mes Abril		33.827.50
Impuesto, Ley No 6026: 5 % sobre $ 4.500.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes de Abril		225 000.—
		4.766.634.16

Buenos Aires, Abril 30 de 1930

Vo Bo

W. Requena
Gerente

M. R. Alvarado
Presidente

B. A. Reynal O'Connor
Secretario

E. P. Podesta
Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUMEN DEL BALANCE DE IMPUTACIONES DEL EJERCICIO DE 1929 AL 31 DE MARZO DE 1930

	Asignado $ m|n.	Afect. e Imput. $ m|n.	Saldo Acreedor $ m|n.
POR PRESUPUESTO			
Item 1, 2 y 3—			
Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, etc. Edificación y Reparaciones en la Capital, Ley N.° 1420	69.385.388.—	65.486.203.60	3.899.184.40
POR PRESUPUESTO			
Item 4 y 6—			
Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.° 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.165.174.53	2.075.681.47
Totales Presupuesto	93.626.244.—	87.651.378.13	5.974.865.87
ACUERDOS DEL P. E.			
12 de Junio de 1929. — Para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios; y levantamiento del Censo Escolar	4.514.470.—	806.051.42	3.708.418.58
20 de Agosto de 1929. — Para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	530.828.80	24.579.08	506.249.72
6 de Septiembre de 1929. — Para la compra de material e ilustraciones escolares, creación del Cuerpo Odont. Escolar, provisión de ropa y calzado a los niños de las escuelas, creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas, colonias de vacaciones en la Capital y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar	4.565.347.91	3.988.505.61	576.842.30
Totales Acuerdos	9.610.646.71	4.819.136.11	4.791.516.60
Totales generales	103.236.890.71	92.470.514.24	10.766.376.47

Contaduría General, Mayo 6 de 1930. — (Firmado): J. B. Gaggero. — I. E. Vozzi. v-5 junio

---

Producido por el Boletín Oficial

En el día 22 de Mayo de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines . .	3.70
" marcas	345.—
" avisos varios	808.80
" adicional	115.50
Total	1.273.40

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

—o—

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 748 del C. de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulo el título N.° 6382 del empréstito Municipal 1891 — con sus cupones — (Expte. 16-I-922).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario Gerente.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-31 mayo.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1757

BENEGAS Hnos. y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
FLORIDA 774

Autorizada por el P. E., el 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 11 de Agosto de 1922

CAPITAL	Autorizado	$ m/n 3.000.000 —
	Subscripto	» » 3.000.000 —
	Realizado	» » 3.000.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de septiembre de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Propiedades		2185340 92
Cubas y toneles		670192 04
Turbinas y concesión de agua para 90 H. P.		261500 —
Máquinas	276234 47	
Menos lo amortizado	247070 68	29163 79
Instalaciones	47033 56	
Menos lo amortizado	47032 56	1 —
Herramientas	23158 56	
Menos lo amortizado	23157 56	1 —
Muebles y útiles	50847 81	
Menos lo amortizado	25423 91	25423 90
Animales de trabajo y vehículos	80791 —	
Menos lo amortizado	40495 50	40495 50
II Activo circulante:		
Mercaderías	1476852 75	
Diversos tít. y acciones	47295 31	1524148 06
III. Activo disponible:		
Caja	7501 21	
Bancos	1042 10	8543 31
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	572849 45	
Documentos a cobrar	103642 82	676492 27
V. Activo transitorio:		
Cuentas a devengar		29534 —
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio	300000 —	
Menos lo amortizado	294000 —	6000 —
Pérdidas:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
Acciones dep. por el Directorio		20000 —
		5476835 79

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto		3000000 —
Reserva legal		32973 29
Reserva extraordinaria		367625 22
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	726545 89	
Obligaciones descont.	97026 25	
Obligaciones a pagar	154776 65	
Acreedores hipotecarios	780942 68	1759291 47
III. Pasivo transitorio:		
Fondo gastos conservación		111791 81
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	26033 89	
Utilidad del año	159120 11	185154 —
Cuentas de orden:		
Directores dep. acciones		20000 —
		5476835 79

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio Noveno

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		88497 87
Máquinas 5 %	13811 79	
Herramientas 20 %	4631 71	
Muebles y útiles 10 %	5084 78	
Material de reparto 10 %	8099 10	
Marca y clientela	18000 —	
Instalación y concesión de agua	38870 50	
Rebajas sore existencia de vinos	30007 02	
Gratificación al personal	27513 10	57520 12
Intereses		92817 66
Descuentos y comisiones		213328 72
Patentes e impuestos		181917 87
Saldo:		
Utilidad del año	159120 11	
Saldo: Ganancia anterior	26033 89	185154 —
		819136 24

HABER		$ m/l
Saldo: Año anterior		26033 89
Cuenta explotación		793102 35
		819136 24

A. Benegas, vicepresidente. — F. Villanueva Fontana, síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c23 mayo N.° 5786 v23 mayo.

2358

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1888 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... „ „ 3.000.000 —

20.000 Acciones Serie A. y B. y 10.000 Serie C.

3er. Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I—Fijo		
Inmuebles	4052781 42	
Participación en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	144517 46	
Muebles y útiles	4093 82	4229420 73
II—Circulante:		
Diversos títulos		61128 92
III—Disponible:		
Caja	154067 43	
Bancos	24718 61	178786 04
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente		834721 06
V—Transitorio: No existe		
VI—Nominal: No existe		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes e impuestos		875361 21
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6182417 96

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I—No exigible:		
Capital	3000000 —	
Reserva legal	350026 46	
Reserva facultativa	147238 12	3497264 58
II—Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	637952 24	
Debentures	915796 40	1553748 64
III—Transitorio:		
Dividendos a pagar		3231 —
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas, saldo ejercicio anterior		20728 93
Acarreos, depósitos y comisiones		1107444 81
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6182417 96

Buenos Aires, ... de 1929

R. Lemos, presidente.— Angel Ambrosetti, tesorero.— C. de Tomasi, contador.— Vº. Bº.: Luis W. Conover síndico suplente.

Buenos Aires. Diciembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c122 mayo N.° 5826 v24 mayo

1811

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre Nº 234

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 9 de Diciembre de 1919, 1º. de Septiembre de 1921 y 3 de Mayo de 1926, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 4 de Junio de 1926.

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto.............................. » » 1.800.000.—
» realizado .... » » 1.800.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado por unanimidad, por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de Septiembre de 1929, sin modificaciones.

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Campos: 3.556 hec. 26 àr. 28,07 cent.		235142 75	
Muebles y útiles: Casa Central	1148 23		
Amortizado	1147 23	1 —	235143 75
II. Activo circulante:			
Diversos títulos			1047882 —
III. Activo disponible:			
Caja		3040 22	
Bancos		337446 57	340486 79
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2275 02	
» garantizados		5513490 38	
» hipotecarios		2696379 18	
» en gestión		13506 58	
» incobrables	13500 —		
Amortizado	13500 —	—	
Documentos al cobro		10200 —	8235851 16
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
Marcas y señales de haciendas			1 —
			9859364 70
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			30000 —
			9889364 70
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1800000 —	
Reserva legal		432319 96	
Reserva facultativa (extraordinaria)		460000 —	2692319 96
II. Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		6000 —	
Documentos a pagar		4050000 —	4056000 —
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			3111044 74
			9859364 70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			30000 —
			9889364 70

Roberto Poeschel presidente.— Emilio Eichmann, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1929

Aprobado por unanimidad, por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de Septiembre de 1929, sin modificaciones.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1147 23	
Deudores incobrables	13500 —	14647 23
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, donaciones y gastos de explotación		1989964 95
Descuentos y comisiones		84925 90
Patentes e impuestos		21954 43
Arrendamientos		8575 80
Saldo: Utilidad del año	3022025 6	
Más ganancia anterior	89019 0	3111044 74
		3390148 05
HABER		
Saldo anterior		89019 07
Campos, haciendas y productos:		
Campos	3015918 48	
Haciendas	10114 01	
Productos	616 02	3056648 51
Intereses		197384 86
Renta de diversos títulos		47090 61
		3390148 05

Roberto Poeschel presidente.—Emilio Eichmann, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 mayo N.º 5793 v23 mayo.

2060

UNIÓN INDUSTRIAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 963

Autorización: 16 de Octubre de 1925
Inscripta en el R. P. de C. 25 de Enero de 1926
SECCIÓN INCENDIOS

Capital autorizado.............................. $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.............................. » » 334.500.—
» realizado.............................. » » 334.500.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

(1.º Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	124877 83	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	248889 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	23000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	4500 —	
Diversos deudores	28948 68	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	66936 85	
Siniestros	29692 26	
Cuentas de orden	268500 —	
PASIVO:		
Capital subscripto y realizado		334500 —
Reservas		56066 88
Siniestros pendientes		26691 08
Reservas para gastos de explotación		4344 76
Diversos acreedores		14099 81
Cuenta de explotación		89866 93
Cuentas de orden		268500 —
Ganancias y Pérdidas —ejercicio anterior		770 16
	794889 62	794889 62

Buenos Aires 30 de Septiembre de 1929

Ernesto L. Herbin, presidente — R. Bendlinger, gerente — A. H. Terrabusi, tesorero. — Luis Colombo, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e22 mayo N.º 5811 v24 mayo

2094

LA PAPELERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 501 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fechas: 22 Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1908, 7 de Marzo de 1913, 10 de Julio de 1917, 14 de Abril de 1925 y 28 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Noviembre de 1888

Capital autorizado .... $ 20.000.000.— m|n.
" suscripto .... " 16.500.000.— "
" realizado .... " 16.500.000.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 14 de Octubre de 1929

ACTIVO			Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		7.385.270.66		
Amortizaciones:				
Anteriores	324.638.15			
De este ejercicio.....	389.538.—	714.176.15	6671094 51	
b) Maquinarias		9.442.725.48		
Amortizaciones:				
De este ejercicio	1.760.347.88			
Anteriores	925.000.—	2.685.347.88	6757377 60	
c) Animales y Rodados		7.743.95		
Amortización de este ejercicio		5.000.—	2743 95	
d) Muebles y útiles		26.731.49		
Amortizaciones:				
Anteriores	12.000.—			
De este ejercicio	14.730.49	26.730.49	1 —	13431217 06
II. Activo circulante:				
a) Productos elaborados, materias primas, tejidos, telas metálicas, accesorios, combustibles, lubrificantes y artículos para embalajes			3541104 33	
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades			4886 —	3545990 33
III. Activo disponible:				
a) Caja			8788 21	
b) Bancos			6286 86	
c) Cheques			664913 36	679988 43
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			3402167 13	
b) Documentos a cobrar			169968 43	3572135 56
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				78102 39
VI. Activo nominal:				
a) Patente				1 —
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (Directores) . .				90000 —
				21397434 77

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	16500000 —	
b) Fondo de Reserva	468911 83	
c) Fondo de Previsión	364783 47	
d) Fondo de Jubilación y Subsidios	54865 31	17387660 64
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		2165121 64
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	138482 61	
b) Dividendos a pagar	1539 60	140022 21
Ganancias:		
Beneficios del ejercicio		1614630 28
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores) .		90000 —
		21397434 77

Enrique Scotto, vicepresidente. —Francisco Prati, director delegado. — Orlando S. Casatti, subgerente contador. — V.° B.°: Alberto Julián Martínez, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1929

DEBE			Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Amortizaciones:				
Sobre Terreno	Especial		19538 —	
" Edificios:	Especial	195.000.—		
	General	175.000.—	370000 —	
" Maquinarias:	Especial	125.000.—		
	General	800.000.—	925000 —	
" Animales y Rodados			5000 —	
" Muebles y útiles			14730 49	1334268 49
Gastos generales: Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, fletes, acarreos, comisiones, beneficencia, participaciones, gratificaciones, subscripciones y avisos				1313415 63
Patentes, impuestos, sellos, pagarés y estampillas: Los del ejercicio				91377 93
Créditos en gestión: Saldo que consideramos de difícil cobro				14732 13
Animales: Pérdida				340 —
Saldo: Utilidad del ejercicio				1614630 28
				4368764 46
HABER				
Productos elaborados: Beneficios del ejercicio				4341777 44
Intereses, cambios y varios: Los del ejercicio				24518 07
Alquileres: Los del ejercicio				2289 —
Créditos en gestión: Recuperado de saldos considerados de difícil cobro.				179 95
				4368764 46

Enrique Scotto, vicepresidente. —Francisco Prati, director delegado. — Orlando S. Casatti, subgerente contador. — V.° B.°: Alberto Julián Martínez, síndico

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 mayo N.° 5841 v23 mayo.

1954

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del P. E., el 1.° de Diciembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 13 de Febrero de 1920

Capital autorizado (en acciones de $ 10)......... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 3.120.060.—
" realizado .... „ 3.120.060.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO			Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:				
Tierras			2.469.133.50	
Edificios y construcciones		294.546.42		
Amortizaciones anteriores...	108.482.52			
" ejerc. actual.	19.288.33	127.770.85	166.775.57	
Bañaderos y corrales		50.529.23		
Amortizaciones anteriores...	18.515.34			
" ejerc. actual.	2.970.69	21.486.03	29.043.20	
Pozos y molinos a viento		36.436.11		
Amortizaciones anteriores...	11.078.26			
" ejerc. actual.	1.368.25	12.446.51	23.989.60	
Alambrados		246.076.82		
Amortizaciones anteriores...	76.368.67			
" ejerc. actual.	11.988.51	88.357.18	157.719.64	
Muebles, útiles y enseres		54.364.01		
Amortizaciones anteriores...	22.104.09			
" ejerc. actual.	3.418.06	25.522.15	28.841.86	
Maquinarias y sus accesorios		51.094.75		
Amortizaciones anteriores...	19.867.54			
" ejerc. actual.	3.252.89	23.120.43	27.974.32	
Líneas telefónicas		10.444.32		
Amortizaciones anteriores...	5.521.44			
" ejerc. actual.	402.57	5.924.01	4.520.31	
Vehículos varios		55.063.76		
Amortizaciones anteriores...	20.507.26			
" ejerc. actual.	3.226.03	23.733.29	31.330.47	
Animales de trabajo		66.293.75		
Amortizaciones anteriores...	17.295.24			
" ejerc. actual.	9.528.24	26.823.48	39.470.27	2.978.798.74
II. Activo circulante:				
Animales lanares			502.163.66	
Animales caballares y yeguarizos			30.060.—	
Animales mulares			1.040.—	
Animales vacunos			7.105.—	
Existencias varias			57.553.96	
Productos por realizar			117.071.62	
Títulos			16.000.—	730.994.24
III. Activo disponible:				
Caja				622.31
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				52.310.97
V. Activo transitorio:				
Adelantos para futuros ejercicios				20.930.09
				3.783.656.35
VI. Cuenta de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				35.000.—
				3.818.656.35

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.120.060.—	
Fondo de Reserva Legal	62.406.57	
Fondo de Previsión	12.960.97	
Fondo para futuros dividendos	5.906.66	
Fondo para nuevas adquisiciones	13.609.04	3.214.943.24
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	154.512.63	
Obligaciones a pagar	320.225.55	474.738.18
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1.500.75
IV. Ganancias y Pérdidas:		
Ganancias del ejercicio		92.474.18
		3.783.656.35
V. Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		35.000.—
		3.818.656.35

Alejandro Menéndez Behety, vicepresidente;
Carlos Braun Menéndez, director gerente;

Carlos Menéndez Behety, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior No existe.		
2. Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	19.288.33	
Bañaderos y corrales	2.970.69	
Pozos y molinos a viento	1.368.25	
Alambrados	11.988.51	
Muebles, útiles y enseres	3.418.06	
Maquinarias y sus accesorios	3.252.89	
Líneas telefónicas	402.57	
Vehículos varios	3.226.03	
Animales de trabajo	9.528.24	55.443.57
3. Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, gastos de manutención, específicos, gastos de esquila, fletes y pasajes, seguros, renovaciones y reparaciones, telegramas y franqueos, arrendamiento de campos, pérdida por avalúos, gastos de arreos, almacén, gastos legales, gastos de inspección, etc.		259.739.63
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		15.939.55
5. Patentes e impuestos		20.492.42
6. Hacienda caballar, mular y vacuna		32.679.60
7. Saldo para igualar: Ganancia del año		92.474.18
		476.768.95
HABER		
1. Saldo anterior No existe.		
2. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Productos, hacienda lanar y vacuna, etc.		471.452.67
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		2.116.28
4. Dividendos		3.200.—
		476.768.95

Alejandro Menéndez Behety, vicepresidente;
Carlos Braun Menéndez, director gerente;

Carlos Menéndez Behety, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 5.778 v23 mayo

2288

Soc. Anòn. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Bmé. Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 24 deEnero de 1911.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911.

Capital	Preferido		Ordinario	
Autorizado.......	$ o/s	2.000.000.—	$ o/s	3 000.000.—
Suscripto.......	» »	1.000.000.—	» »	3.000.000 —
Realizado.......	» »	1.000 000.—	» »	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros......		3.62904 09		87901 24
Edificios	2118562 60			
Amortizaciones hasta la fecha	77409 76	2041152 84		
Maquinarias	502497 41			
Amortizaciones hasta la fecha..................	205780 22	296717 19		
Toneles y cubas.............	607551 08			
Amortizaciones hasta la fecha		607551 08		
Herramientas			153627 91	
Amortizaciones hasta la fecha................			137302 72	16325 19
Muebles y útiles			60312 81	
Amortizaciones hasta la fecha...................			33882 35	26430 46
Carros, autos y arneses			172148 23	
Amortizaciones hasta la fecha			165454 24	6693 99
Instalaciones			4589 —	
Amortizaciones hasta la fecha..................			3936 88	652 12
Semovientes			104884 68	
Amortizaciones hasta la fecha...................			84586 38	20298 30
Obras en curso etc...........				4299 37
Títulos y acciones				8626 04
		6108325 20		171226 71
II. Activo circulante:				
Existencias: Vino, envases y almacenes				3172075 55
III. Activo disponible:				
Caja			19559 21	
Bancos			216 64	19775 85
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			567195 78	
Documentos a cobrar			54406 78	
Deudores a plazos convencionales................ ...			336943 49	
Saldo disponible para rescate Debentures			307896 65	1266442 70
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros.....................			236889 35	
Gastos para cosecha 1929/30...			159575 51	
Dividendo provisional (Acciones preferidas).............			53030 20	448995 06
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención, (no amortizado)		398160 —		
		6506485 20		5078515 87
Cuentas de Orden				
Permutación				4519488 18
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..		50000 —		
		6556485 20		9598004 05

PASIVO

	$ o/s	$ o/s	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible				
Capital suscripto				
Acciones ordinarias: 30000 de $ 100 — o/s. c/u .	3000000 —			
Acciones preferidas: 10000 de $ 100 — o/s. c/u..	1000000 —	4000000 —		
Reserva legal..............				870192 88
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos			7437322 82	
Acreedores hipotecarios			1115777 06	
Obligaciones a pagar			84831 76	8637931 64
Debentures 6%		517910 40		
III. Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio........				54516 37
GANANCIAS:				
Saldo hasta la fecha.........				3?363 16
		4517910 40		9598004 05
CUENTAS DE ORDEN:				
Permutación	1988574 80			
Depositantes de acciones en garantía....................	50000 —	2038574 80		
		6556485 20		9598004 05

Luis Colombo, vicepresidente — F. H. Astort, contador interino. — William S.Bell, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 5.757 v23 mayo

2139

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. : 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 8

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 de SEPTIEMBRE de 1929

(1er. Trimestre).—

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas		837 28	61377 80
Caja y Bancos........................			9569149 30
Propiedades inmuebles..................		25225 20	1467866 02
Títulos de renta y valores diversos			32367 95
Préstamos hipotecarios y sobre valores.........		8937 —	936995 —
Préstamos sobre pólizas-Vida			5358 32
Obligaciones a cobrar..................			1 —
Mobiliario y material..................		9133 15	921578 69
Diversos deudores.....................			745006 38
Comisiones descontadas «Sección Vida».........			
Gastos de organización a amortizar		3438 30	645688 71
Cuentas de explotación.................		4732 81	220024 71
Siniestros			956687 25
Cuentas de orden.....................		83123 53	22732 26
Conversión			
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Títulos depósito de garantía	42500		
Diversos deudores....	153008 47		
Cuenta de explotación............	93364 40		
Siniestros	84747 75		373620 62
		134427 27	15961449 10

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital			2000000 —
Reservas........................		104424 41	9280053 24
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior.........			4840 05
Beneficios asegurados Vida.............		6006 64	1325841 43
Siniestros pendientes..................			151484 23
Diversos acreedores..................		3713 31	380934 70
Cuentas de orden.....................			956687 25
Cuenta de explotación		10280 64	1100024 76
Conversión........................		10002 27	186644 31
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas........................	339000 —		
Siniestros pendientes	75900 26		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación............	160038 75		574939 01
		134427 27	15961449 10

Angel Ambrosetti, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador

Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 5.782 v23 mayo

1819

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

DOMICILIO MAIPU 71

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1916, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

MARITIMO, INCENDIO, VIDA, GRANIZO, ACCIDENTE DEL TRABAJO, LEY 9688, CRISTALES, AUTOMOVILES, INDIVIDUALES

Capital autorizado .... $ 2.500.000.— c|l.
„ suscripto .... „ 2.000.000.— „
„ realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ c|legal	$ c|legal	$ c|legal
Caja			384.71
Bancos:			
En cuentas corrientes		269.806.53	
A plazo fijo		2.611.676.80	2.881.483.33
Propiedades inmuebles:			
Terrenos en Bahía Blanca			63.241.63
Títulos de renta:			
Bonos de pavimentación, $ 20.000. Ley N.° 7091			18.000.—
Valores diversos			1.351.910.—
Préstamos hipotecarios			40.000.—
Préstamos sobre Pólizas Vida			137.174.55
Obligaciones a cobrar			28.320.17
Mobiliario y material		15.000.—	
Amortización		5.000.—	10.000.—
Deudores por premios			206.433.02
Primas vencidas a cobrar, neto			106.142.77
Compañías reaseguradoras			1.000.070.35
Agencias			92.195.51
Deudores varios			31.920.58
Títulos depositados			40.600.—
Accidentes del trabajo:			
Crédito argentino interno			47.850.—
Deudores por premios			154.556.06
			6.210.282.68

PASIVO	$ c|legal	$ c|legal	$ c|legal
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas:			
Reserva ordinaria	311.086.88		
Fondo para donaciones	15.166.94		
Reserva extraordinaria	150.000.—	476.253.82	
Reservas técnicas:			
Riesgos en curso Incendio	150.000.—		
Riesgos en curso Marítima	5.000.—		
Matemáticas Vida	1.716.697.08		
Beneficios de asegurados Vida.	266.987.59		
Riesgos en curso Cristales	4.500.—		
Riesgos en curso Automóviles	17.500.—		
Riesgos en curso Individuales	2.100.—	2.162.784.67	
Siniestros pendientes:			
Sección Incendio	25.000.—		
Sección Marítima	4.000.—		
Sección Vida	14.350.—		
Sección Automóviles	1.500.—		
Sección Individuales	300.—	45.150.—	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendio	20.000.—		
Sección Marítima	3.000.—		
Sección Granizo	12.000.—		
Sección Cristales	500.—		
Sección Automóviles	3.000.—		
Sección Individuales	500.—	39.000.—	2.723.188.49
Transporte			4.723.188.49

PASIVO	$ c|legal	$ c|legal	$ c|legal
Transporte			4.723.188.49
Compañías reaseguradoras			1.116.565.34
Dividendos pendientes			6.935.—
Acreedores varios			28.469.52
Depositantes de acciones			40.600.—
Accidentes del trabajo:			
Reservas para riesgos en curso .	112.000.—		
Reservas para siniestros	22.000.—		
Reserva para gastos de explotación	25.000.—		
Acreedores varios	130.37		159.130.37
Ganancias y pérdidas			135.393.96
			6.210.282.68

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tissone, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Septiembre de 1929

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Sección Incendio:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada .	71.440.49	
Siniestros pendientes	25.000.—	
Reaseguros cedidos	423.046.18	
Anulaciones	38.584.71	
Reserva de riesgos en curso	150.000.—	
Gastos de explotación	177.869.22	
Reserva para gastos de explotación	20.000.—	
Impuestos	64.260.72	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	30.973.87	1.001.175.19
Sección Marítima:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada ..	60.138.49	
Siniestros pendientes	4.000.—	
Reaseguros cedidos	71.264.21	
Anulaciones	1.584.06	
Reserva de riesgos en curso	5.000.—	
Gastos de explotación	42.695.62	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Impuestos	12.622.45	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	3.036.81	203.341.64
Sección Vida:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada ..	37.679.50	
Siniestros pendientes	14.350.—	
Pólizas rescatadas	34.681.41	
Seguros prolongados y transformados	19.068.26	
Contratos vencidos	78.990.—	
Reaseguros cedidos	527.286.46	
Anulaciones	188.291.29	
Reservas matemáticas	1.716.697.08	
Reservas a cargo de los reaseguradores del Ejercicio anterior	731.744.59	
Beneficios pagados a los asegurados	37.621.21	
Fondo de acumulación	266.987.59	
Gastos de explotación	272.836.29	
Impuestos	20.268.13	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	8.623.12	3.955.124.93
Sección Granizo:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada ..	241.647.92	
Reaseguros cedidos	232.980.05	
Anulaciones	12.300.49	
Gastos de explotación	114.739.53	
Amortizaciones	21.639.60	
Reserva para gastos de explotación	12.000.—	
Impuestos	2.852.60	638.160.19
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	176.083.44	
Siniestros pendientes	22.000.—	
Anulaciones	35.703.90	
Reserva de riesgos en curso	112.000.—	
Gastos de explotación	169.829.79	
Reserva para gastos de explotación	25.000.—	
Impuestos	8.825.17	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2.200.—	551.642.30
Transporte		6.349.444.25

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Transporte		6.349.444.25
Sección Cristales:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	876.60	
Reaseguros cedidos	1.397.65	
Anulaciones	29.15	
Reserva de riesgos en curso	4.500.—	
Gastos de explotación	4.599.28	
Reserva para gastos de explotación	500.—	
Impuestos	1.705.82	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	913.35	14.521.85
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	5.267.90	
Siniestros pendientes	1.500.—	
Reaseguros cedidos	2.166.50	
Anulaciones	3.794.90	
Reserva de riesgos en curso	17.500.—	
Gastos de explotación	18.307.61	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Impuestos	2.601.49	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	5.037.25	59.175.65
Sección Individuales:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	114.—	
Siniestros pendientes	300.—	
Reaseguros cedidos	3.284.76	
Anulaciones	143.—	
Reserva de riesgos en curso	2.100.—	
Gastos de explotación	2.334.73	
Reserva para gastos de explotación	500.—	
Impuestos	47.56	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1.508.20	10.332.25
Administración:		
Impuestos y contribuciones	4.429.60	
Intereses deudores y de las Secciones Incendio, Marítima, Vida y Accidentes del Trabajo	125.604.46	
Saldo transferido de la Sección Granizo	26.046.01	
Amortizaciones	5.000.—	
Utilidad neta	135.393.96	296.474.03
		6.729.948.03

HABER	$ c|legal	$ c|legal
Sección Incendio:		
Premios del ejercicio	781.775.18	
Derechos de pólizas	21.277.17	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	20.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	148.040.42	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	20.000.—	
Intereses	10.082.42	1.001.175.19
Sección Marítima:		
Premios del ejercicio	180.109.60	
Derechos de pólizas	10.669.54	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	6.000.—	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	3.000.—	
Intereses	562.50	203.341.64
Transporte		1.204.516.83
Transporte		1.204.516.83
Sección Vida:		
Premios del ejercicio	1.105.131.52	
Derechos de pólizas	2.829.80	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2.000.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	1.568.444.02	
Reserva a cargo de los reaseguradores	947.715.05	
Fondo de acumulación del ejercicio anterior	250.984.—	
Intereses	78.020.54	3.955.124.93
Sección Granizo:		
Premios del ejercicio	594.352.18	
Derechos de pólizas	5.762.—	
Derechos para gastos de explotación del ejercicio anterior	12.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	26.046.01	638.160.19
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios del ejercicio	406.479.45	
Derechos de pólizas	18.402.85	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	30.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	66.000.—	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	25.000.—	
Intereses	5.760.—	551.642.30
Sección Cristales:		
Premios del ejercicio	14.187.30	
Derechos de pólizas	334.55	14.521.85
Sección Automóviles:		
Premios del ejercicio	57.373.40	
Derechos de pólizas	1.802.25	59.175.65
Sección Individuales:		
Premios del ejercicio	9.629.25	
Derechos de pólizas	703.—	10.332.25
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	2.728.82	
Saldo transferido de la Sección Incendio	30.973.87	
Saldo transferido de la Sección Marítima	3.036.81	
Saldo transferido de la Sección Vida	8.623.12	
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	2.200.—	
Saldo transferido de la Sección Cristales	913.35	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	5.037.25	
Saldo transferido de la Sección Individuales	1.508.20	
Intereses	239.169.51	
Otras utilidades	2.283.10	296.474.03
		6.729.948.03

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tissone, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 mayo N.° 5829 v23 mayo.

2345

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Calle Cevallos 1643—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 3 de Diciembre de 1920.

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio, el 30 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado, suscripto y realizado:...... $ m|n. 2.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Propiedades	1418758 28		
Menos lo amortizado	52499 74	1363258 49	
Acciones de otras sociedades		13237 35	
Fondos públicos Nacionales		10450 —	
Maquinaria	1217029 32		
Menos lo amortizado	797960 80	419068 52	
Tipos de imprenta, grabados y piedras	73452 51		
Menos lo amortizado	56692 46	16760 05	
Muebles y útiles varios	43231 90		
Menos lo amortizado	36547 56	6684 34	1832458 75
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, tintas, etc.			362077 95
III. Activo disponible:			
Caja		1520 67	
Bancos		3322[illegible] 12	333525 79
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva			227213 30
V. Activo transitorio:			
Gastos correspondientes al nuevo ejercicio			8975 82
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2764251 61
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (los Directores)		35000 —	
Materiales en depósito		136306 61	171306 61
			2935558 22
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, subscripto y realizado		2000000 —	
Reserva legal		115850 98	
Fondo de previsión		150000 —	2265850 98
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			104503 20
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		52914 50	
Utilidad de ejercicios anteriores		11168 58	64033 35
IV. Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			329814 08
			2764251 61
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		35000 —	
Depositantes de materiales		136306 61	171306 61
			2935558 22

Juan G. Gaona, presidente. — Jorge Jagniaux, secretario. — A. S. Turtl, director gerente. — E. J. Piccardo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1929.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Sobre Maquinarias: 10 %	s/$ 1217029 32	121702 93	
» Tipos de imprenta, grabados y piedras: 10 %	s/$ 73472 51	734[illegible] 5	
» Muebles y útiles: 10 %	s/$ 43231 90	4323 19	
» Edificios: 1 %	s/$ 1057340 23	10573 40	143944 77
Gastos generales:			
Sueldos y gastos generales varios			188593 67
Patentes e impuestos			18637 27
Saldo: Pérdida del ejercicio			329814 08
			680989 79
HABER			
Mercaderías			673168 53
Alquileres			1920 35
Intereses			5900 91
			680989 79

Juan G. Gaona, presidente. — Jorge Jagniaux, secretario. — A. S. Turtl, director gerente. — E. J. Piccardo, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 mayo N.° 5756 v23 mayo.

9881

LA PRIMITIVA

SOCIEDAD ANONIMA PARA LA FABRICACION DE BOLSAS DE ARPILLERA, LONAS Y OTROS ENVASES
BUENOS AIRES, SUIPACHA 14

Autorizada el 22 de Julio de 1889

Inscripta en el Registro de Comercio: el 3 de Septiembre de 1889

Capital autorizado, subscripto y realizado ....$ 3.750.000.— c|l.

BALANCE GENERAL

Aprobado sin enmienda por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Octubre de 1929

Ejercicio: 1.° de Septiembre de 1928 al 31 de Agosto de 1929

ACTIVO		$ o/s	$ o/s.	$ m/n.
Activo fijo:				
Inmuebles		962237 15		
Maquinarias	5573 60			
Amortización	4573 60	1000 —		
Instalaciones, etc.	2048 02			
Amortización	2047 02	1 —		
Muebles y útiles	562 80			
Amortización	561 80	1 -		963239 15
Activo circulante:				
Mercaderías		2721686 84		
Acciones varias		1240 2.		2722927 04
Activo disponible:				
Caja		3210 47		
Cheques, giros, etc.		1800 —		
Bancos cuenta corriente		432959 68		
Bancos, plazo fijo		300000 —		
Bancos en Londres			10483 28	737970 15
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		570745 12	1850 07	
Deudores hipotecarios		31037 43		
Documentos a cobrar		15910 13		617692 68
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				50000 —
Mercaderías en consignación				23[illegible]5 79
Conversión			166226 26	
			178[illegible]59 58	50[illegible]4174 81

(Sigue)

PASIVO	$ o/s.	$ o/s.	$ c/l.
Pasivo no exigible:			
Capital	3750000 —		
Reserva legal	279903 72		
Fondo futuras amortizaciones	43997 75		4073901 47
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		178559 58	165729 19
Pasivo transitorio:			
Fondo de accionistas	122355 40		
Dividendos a pagar	4080 —		
Intereses adelantados	581 43		
Impuestos a pagar	10000 —		137016 83
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			287394 64
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			50000 —
Acreedores en consignación			2345 79
Conversión			377786 89
		178559 58	5094174 81

Mariano D. Bernal, presidente. — Santiago F. Briosso, gerente. — Jorge Dillon, tenedor de libros. — Vº. Bº. Roberto Begg, síndico. —

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l	$ c/l
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, honorarios conservación de propiedades, etc.		127723 62	
Impuestos y patentes:			
Saldo deudor		21528 40	
Intereses:			
Saldo deudor		16927 67	
Deudores dudosos:			
Valor perdido		19219 25	
Saldo a distribuir:			
Sobre $ 287.394.64 c/l (3 % al Presidente	$ 8.621.84		
(6 % a Directores y Síndico	» 17.243.68		
Fondo de reserva	» 10.000.—		
Gratificaciones	» 32.000.—		
Saldo al Fondo de accionistas	» 219.529.12	287394 6	
HABER			
Mercaderías:			
Utilidad de esta cuenta			470875 54
Alquileres:			
Utilidad de esta cuenta			1768 04
Dividendos:			
Dividendo caduco			150 —
		472793 58	472793 58

Mariano D. Bernal, presidente. — Santiago F. Briosso, gerente. — Jorge Dillon, tenedor de libros. — Vº. Bº. Roberto Begg, síndico. —

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c23 mayo N.º 5752 v23 mayo.

2069

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875— Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923 y 15/1/1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/3/1926

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto .... » » 10.000.000.—
» realizado .... » » 10.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I. Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios valor al 30/6/29	17.073.405 11		
Amortización	418.943 79	16654461 32	
Construcciones en ejecución		158795 14	
Materiales y herramientas		1 —	
Muebles y útiles valor al 30/6/29	1.344.94		
Amortizacion	1.343 94	1 —	16813258 46
II Activo circulante			
Diversos títulos			16300 —
III. Activo disponible			
Caja		18498 68	
Bancos		313502 41	
Cheques, giros, vales, etc		24037 87	356038 96
IV Activo exigible			
Deudores en cuentas corrientes y a plazos		10701276 17	
Deudores hipotecarios y garantizados		1514398 01	
Documentos a cobrar		5230 —	
Deudores morosos		1579 30	
Deudores en gestión		9627 35	12232110 83
V. Activo transitorio			
Seguros adelantados			16381 34
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			29434089 59
Cuentas de orden			
Acciones Directorio en garantía		50000 —	
Banco Hipotecario Nacional Títulos en custodia		197800 —	
Instalaciones		113735 31	
Operaciones por cuenta de terceros		458479 95	820015 26
			30254104 85

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I. Pasivo no exigible		
Capital	10000000 —	
Reserva legal	165381 17	
Fondo de previsión	1400000 —	
Reserva extraordinaria	850000 —	12415381 17
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes	924226 38	
Acreedores hipotecarios	274922 23	
Obligaciones 4 %	15000000 —	16199148 61
III Pasivo transitorio		
Intereses adelantados		87027 91
IV Ganancias y pérdidas		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	9119 48	
Ganancia del presente ejercicio	723412 42	732531 90
		29434089 59
Cuentas de orden		
Valores en depósito	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía	191450 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas en custodia	6350 —	
Instalaciones con promesa de venta	113735 31	
Operaciones por cuenta de terceros	458479 95	820015 26
		30254104 85

Rafael Demaría, vicepresidente.— Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

(Sigue)

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de Octubre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n.
2) Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	418943 79	
Muebles y útiles	1343 94	420287 73
3) Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de escritorio y deudores incobrables		228728 50
4) Intereses y descuentos		25575 21
5) Patentes, impuestos y contribuciones		121258 06
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	723412 42	
Saldo anterior	9119 48	732531 90
		1528361 40
HABER		
1) Saldo anterior		9119 48
3) Comisiones	10032 26	
4) Arrendamientos, alquileres	1509209 66	1519241 92
		1528361 40

Rafael Demaría, vicepresidente. — Carlos Hillner, secretario. —

Víctor Candelón, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia

e23 mayo N. 5783 v23 mayo.

2143

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES
INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
(Segundo Trimestre, Décimoctavo Ejercicio)

DEBE	$ o/s.	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos		69300 46
Propiedades Inmuebles		416774 86
Títulos de renta y valores diversos		1887273 23
Préstamos hipotecarios y sobre valores		32607 41
Préstamos sobre pólizas Vida		53256 23
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2292 31
Conversión		1683 12
Premios a cobrar	1015 77	65663 10
Diversos deudores		63565 60
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		1935 —
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		613064 16
Siniestros		237613 94
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		10000000 —
	1015 77	18545029 59
HABER		
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1467356 07
Beneficios de los asegurados vida		91180 95
Siniestros pendientes		
Conversión	740 52	
Diversos acreedores	275 25	60117 75
Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito		149115 29
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		1074895 96
Redescuento de letras de Tesorería		10000000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior		2368 57
	1015 77	18545029 59

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —
M. Gambin, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 5816 v26 mayo.

1441

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
MANUEL GARCIA FERNANDEZ

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000.000 en 12.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Primer Balance Trimestral del 7.° ejercicio

ACTIVO	Parciales c|l.	Totales por Capítulos
I. Activo fijo:		
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional	4.973.078.71	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los Debentures	6.376.938.50	
Edificios 2.538.951.87		
Menos: Amortización 405.185.91	2.133.765.96	
Maquinarias 5.426.336.60		
Menos: Amortización 1.485.883.56	3.940.453.04	
Vías Férreas y Decauville 592.324.08		
Menos: Amortización 65.185.43	527.138.65	
Muebles y útiles 395.717.58		
Menos: Amortización 156.139.58	239.578.—	18.190.952.86
II. Activo circulante:		
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores	2.800.520.79	
Existencia materiales, alcohol y productos varios	669.931.32	
Hacienda en el Ingenio y Estancias	352.834.66	3.823.286.77
III. Activo disponible:		
Caja	11.814.55	
Bancos	49.183.39	60.997.94
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	395.491.93	
Deudores hipotecarios	32.764.39	
Documentos a cobrar	16.385.10	444.641.42
V. Activo transitorio:		
Desembolsos y gastos para zafra 1929		1.171.002.10
VI. Activo nominal:		
Gastos para emisión Debentures		92.873.30
Pérdida:		
Saldo según cuenta		1.767.172.97
		25.550.927.27
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	70.000.—	
Gobierno de la Provincia de Tucumán	1.382.297.05	1.452.297.05
		27.003.224.41
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	12.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	25.735.78	
Fondo de Previsión	1.182.445.80	
Reserva especial para renovación de cañaverales	157.984.81	13.366.166.39
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.522.743.12	
Acreedores garantizados con prenda de azúcares	1.849.470.04	
Acreedores hipotecarios:		
Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional	2.124.003.86	
Bancos en descubierto	29.994.95	
Debentures emitidos	6.076.100.—	11.602.311.97
III. Pasivo transitorio:		
Reservas varias para pagos de zafra 1929		582.449.—
		25.550.927.36
Cuentas de orden:		
Obligaciones a pagar (Ley 21 de Junio 1928)	1.382.297.05	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70.000.—	1.452.297.05
		27.003.224.41

Jorge A. Echayde hijo, vicepresidente; C. Santamblús, director;
José Norberto Bengolea, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 5818 v26 mayo.

2192

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 DE MAYO 501

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Junio 1913

y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Julio de 1913,

15 de Octubre 1924, 28 de Febrero 1928 y 17 de Julio 1928

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000.—

» subscripto .... » » 750.000.—

» realizado .... » » 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(3er. Trimestre de Julio a Septiembre 1929)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	864279 61	
Elementos para la explotación de estancias	20566 83	
Participaciones en otras empresas	13933200 —	14818046 47
Activo circulante:		
Haciendas	468217 —	
Productos ganaderos y agrícolas	8962 27	477179 27
Activo disponible:		
Caja y Bancos		9389 78
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		1183193 67
Activo transitorio:		
No existe:		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo ganancias y pérdidas	218560 04	
Gastos explotación de estancias	211986 41	
Gastos generales	2300 85	
Intereses	36683 88	469531 18
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		16991931 27
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado ($ o/s 750.000 - a 0.44)	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	2056782 81	
Bancos	7385 14	
Debentures	12000000 —	14064167 95
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2329
Ganancias:		
Explotación de estancias	6225 —	
Dividendos	1180272 42	1186497 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0.44)		34090 90
		16991931 27

Alfredo Taullard, presidente, —F. G. Ballantine, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e22 mayo N.° 5824 v24 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletin Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Esta Asociación celebrará Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local de la Société Française, calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.

2.° Nombramiento de dos miembros para presenciar y fiscalizar el escrutinio.

3.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1930 - 31.

4.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Juan Ródenas, Presidente; Roque Azón, Secretario.

e23 mayo N.° 5836 v26 mayo.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Miércoles 28 de Mayo de 1930, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar la modificación de los Estatutos y en caso de ser aprobados, autorizar al señor Presidente para que gestione su aceptación ante las autoridades.

2.° Nombrar dos socios para firmar la presente acta.

No concurriendo el número suficiente de socios para llevar a cabo la primera convocatoria, se cita a segunda convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el Jueves 5 de Junio de 1930, a las 21 horas, para tratar la misma Orden del Día.

El Secretario.

e23 mayo N.° 5840 v26 mayo.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6. Ejercicio, terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores, por tres años, por terminación de mandato, un Director, por un año, en reemplazo del señor Francisco P. Calise, fallecido, y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleto de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos, un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Directorio.

e23 mayo N.° 5827 v10 junio.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

Quinta Asamblea General Extraordinaria de socios

CONVOCATORIA

Debiendo integrarse la Hno. Comisión Directiva de la asociación, por haber renunciado trece de los miembros electos en la 6.ª Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril ppdo., convócase a los señores asociados a la 5.ª Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Suipacha 436, el día 6 de Junio próximo, a las 21 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de nuevos miembros de la Hno. Comisión Directiva, en reemplazo de trece que renunciaron el mandato que les fué confiado en la 6.ª Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril ppdo.

La Comisión Directiva.

e23 mayo N.° 5828 v28 mayo.

CENTRO SOCIAL "EL TALAR"

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.

Estimado consocio:

Cumplimentando lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Lácar N.° 3168, el día 31 del corriente, a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14 Ejercicio.

Elección de Comisión Directiva

3.° Elección de Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor Gerónimo C. Belgrano, que termina su mandato; de once miembros por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, y los nuevos cargos estipulados en el Art. 55 de los Estatutos sociales; y un miembro por el término de un año, para llenar la vacante producida por renuncia del señor Félix C. Mingo. De cinco miembros por el término de un año, para ocupar los cargos de Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas, en reemplazo de los señores Francisco Fruet, Agustín Depasquali y Angel Desio.

4.° Designar a dos miembros de la Asamblea, para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, a la hora indicada, saludan a Vd. con la mayor atención: G. C. Belgrano, Presidente; Alberto García, Secretario.

Art. 34: — Las Asambleas tendrán lugar a la hora indicada, con la presencia de la tercera parte de los socios y si no lo hubiera, una hora más tarde, se constituirá con el número de socios presentes.

Art. 44: — El socio con menos de seis meses de antigüedad, no tendrá derecho a votar.

Art. 45: — No será permitida la entrada al local donde tenga lugar la Asamblea, al socio que no haya abonado la última mensualidad transcurrida.

e23 mayo N.° 5832 v23 mayo.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 14.30 horas, en la calle Estados Unidos N.° 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 de Abril ppdo.

3.° Proceder a renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez Vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea, en unión de la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente: Eva Cavanagh, Secretaria.

e23 mayo N.° 5833 v31 mayo.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES ARGENTINOS

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el jueves 5 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, piso 4.°, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

Se previene a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 18 de los estatutos, para intervenir en la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Directorio.

e12 mayo N.° 5.680 v2 junio

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea convenientes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos Accionistas que firmen el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e8 mayo N.° 5641 v23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el día jueves 5 de Junio de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — El Presidente.

e17 mayo N.° 5.750 v4 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio, a las 16 horas, en la calle Olazábal N.° 4738, Villa Urquiza.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración y aprobación del estado general, al día de la convocatoria.

II. Aprobación de la gestión administrativa, al día expresado.

III. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones, hasta 48 horas antes del día señalado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — A. Manzi, Presidente; Carlos Noé, Secretario.

e15 mayo N.° 5726 v2 junio.

CIA. DE PUBLICIDAD GAS-O-LUZ

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Victoria N.° 3641, el 26 del corriente mes, a las 15 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de un contrato celebrado "ad-reférendum".

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deben ajustarse a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos.

e9 mayo N.° 5655 v26 mayo

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Técnica y Mercantil Sud Americana, Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del castigo propuesto para la Cuenta Capital.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de dos directores titulares y uno suplente para dos años, y Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — El Directorio.

e8 mayo N.° 5.653 v26 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

2.ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Mayo del cte. año, a las 16 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre N.° 819, 2.° piso, paratratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Balance General y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán presentar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, sus certificados nominativos de subscripción de acciones para poder asistir a la Asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e16 mayo N.° 5747 v27 mayo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio del corriente año a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e22 mayo N.° 5805 v9 junio

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.

Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.

2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la casa central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Gerónimo Corradi, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.

e22 mayo N.° 5806 v9 junio

CENTRO LAURAT - BAT

La C. D. del Centro Laurak - Bat invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que de acuerdo con el Artículo 53° del Reglamento se realizará en el local social, Belgrano 1144, el día Sábado 31 de Mayo a las 21 horas en punto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 53° ejercicio administrativo.

3.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, Honorable Jurado y Comisión Revisora de Cuentas, como sigue: cinco Vocales por dos años, en reemplazo de los señores Alipio Bilbao, Pedro Córdoba, José Sangronis, Basilio Mujica y Francisco J. Ballent, que terminan su mandato. Cinco miembros del Jurado por un año. Tres Revisores de Cuentas por un año.

4.° Nombramiento de socio honorario al señor Máximo Olaso, a propuesta de la C. D. (49) años de antigüedad como socio activo).

5.° Designación de dos señores consocios, que acepten y firmen el acta de esta Asamblea.

F. Ortiz de Zárate, presidente.—Francisco J. Ballent, secretario.

N. B. Art. 55 — Las Asambleas ordinarias se considerarán con quórum legal, obteniendo la asistencia de la tercera parte de los socios activos.

Otra — Recomendamos a los señores consocios concurran munidos del carnet social o de otro documento de identidad y del último recibo.

e22 mayo N.° 5817 v24 mayo

SOCIETA ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.° de nuestro Estatuto, se convocan los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarmiento 2549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión del Balance consuntivo del año 1929, cuentas de Entrada, Salida y relación de los señores Síndicos.

2.° Discusión de la Memoria Anual.

3.° Elección de: a) Cinco Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros que terminan su mandato: José Battaglia, Alejandro Cazzaniga, Dr. Antonio Chiodini, Dr. Adolfo Martini, Ing. Luis Stremitz; b) Dos Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros dimisionarios: Víctor Negrotto y Héctor Gallino; c) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores cesantes: Luis Comastri y Nicolás Parisi; d) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores: Dr. Carlos Dragonetti y Pirro Meucci, que actualmente desempeñan el cargo de Consejeros efectivos; e) De dos Síndicos en sustitución de los señores Cayetano Alievi y Dionisio Armari; f) Elección de dos socios para que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de nuestro Estatuto, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores socios, lo dispuesto de los siguientes artículos de nuestro Estatuto:

Art. 11: La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios podrá deliberar válidamente, si a la hora fijada para la reunión, se encontrase presente la quinta parte de los socios con derecho a votar.

No llegándose a este número, el señor Presidente, deberá aguardar durante una hora, antes de declarar abierta la sesión y transcurrida aquélla, principiará a considerarse la Orden del Día, deliberando válidamente la Asamblea, cualquiera que sea el número de los presentes.

Art. 14: Los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo, tres años, renovándose anualmente por tercera parte, siendo los cesantes siempre reelegibles.

El Presidente.

e22 mayo N.° 5819 v31 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA

VICENTE PELUFFO & Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 20° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 26 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea ,deberán depositar antes del 24 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Vicente N. Peluffo, presidente.

e5 mayo N.° 5560 v26 mayo

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. Roque Sáen Peña N.° 530, 4.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio.

2.° Confirmación solicitada por el Directorio de la designación del Director Sr. Domingo Bacigalupo como titular y del Sr. Luis Lanzarote como suplente, hecha por el Síndico y nombramiento de dos Directores titulares más y un suplente.

3.° Designación de Síndico suplente y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28.° de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e10 mayo N.° 5.666 v26 mayo

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 6 de Junio de 1930, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Directorio.

e20 mayo N.° 5774 v6 junio.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Sarmiento N.° 815

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo de 1930, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

La Comisión Directiva.

e20 mayo N.° 5781 v24 mayo

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a asamblea general Ordinaria para el día 28 del corriente a las 14 horas, en el local del Banco, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1929 e informe del síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Administración de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

Por el Banco La Casa Popular Propia, Cooperativa Limitada. — El Presidente.

e20 mayo N.° 5.784 v28 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio próximo, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 357, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18.° ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea, D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director Suplente en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e-19 mayo N.° 5.769-v-9 junio.

BANCO COMERCIAL

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial, a la 18 Asamblea General Ordinaria que, se celebrará en el local social, Avda. de Mayo N.° 652, el día 24 de Mayo de 1930, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores titulares y los del señor Síndico titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea (Art. 29 de los Estatutos), celebrándose la misma, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e14 mayo N.° 5717 v24 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1929-1930.

2.° Elección por tres años, de cuatro señores Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Augusto Elías, Dr. Enrique Navarro Viola, Dr. Salvador Oria y señor Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1930-1931

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e7 mayo N.° 5599 v26 mayo

PANIFICACION ARGENTINA, S. A

Canalejas 753 — Buenos Aires

1er. Ejercicio: 1.° de Julio de 1929 31 de Marzo 1930

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Canalejas 753, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las Utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo del señor Ing. D. John Kuiper y Sr. D. Luis de Ridder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ing. John Kuiper, presidente.

e6 mayo N.° 5574 v26 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Reconquista 134, 4.° piso, el día 26 de mayo corriente, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio y correspondientes al segundo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales y dos vocales suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad o en el Banco Alemán Transatlántico, a cambio de las respectivas boletas de entrada.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Silvestre H. Blousson, presidente.

e5 mayo N.° 5.559 v26 mayo

A. Y M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Convocada para el 31 de Mayo de 1930

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 31 de Mayo a las 15.30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Presidente.

e13 mayo N.° 5705 v30 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Sociedad Israelita de Educación Bella Vista, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo a las 15 horas, en el local social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance general al 31 de Abril 1930.
3.° Renovación de la Comisión Directiva.
4.° Prolongar el período de la misma al mayor término o sea a 2 años, renovándose cada año la mitad de sus miembros
5. Varios. — Mauricio Rabinovich, secretario.

e16 mayo N.° 5.739 v2 mayo

C. I. P. A. COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 31 del corriente a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico.
2.° Elección del Presidente y dos Directores.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Carlos M. Mayer, presidente.

e7 mayo N.° 5.615 v23 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HNOS., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Lino Medel, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los Sres. Magín Mariano Gregoric, Manuel Méndez, Pedro Medel y Enrique López Espadas, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Martínez, presidente.

e12 mayo N.° 5.682 v28 mayo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

S. A. de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada.

El Directorio.

e16 mayo N.° 5743 v3 junio.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 1930, a las 21 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el 31 de Enero último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Directorio.

Expte. 21241-D-927.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. (Art. 43 de los Estatutos). Vale.

e9 mayo N.° 5657 v26 mayo.

CAJA DOTAL PARA OBRERAS

El Miércoles 28 de Mayo de 1930, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria Anual de esta Institución, en su sede de la calle Florida 744, a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del Balance anual y Memoria correspondiente al último ejercicio de 1928 y 1929.

Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva. — Clotilde Cruz de L. Lucero, Secretaria.

e-21 mayo N.° 5.789-v-23 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1930, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1930, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
3.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la usina eléctrica de Trelew.
4.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la empresa telefónica.
5.° En caso de aceptarse las propuestas anteriores, disponer todo lo relativo a la liquidación de la Sociedad, nombrando liquidadores y determinando el alcance de sus facultades.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, corresponde que los señores accionistas depositen en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Se advierte a los señores accionistas que debiendo tratarse en esta Asamblea asuntos para los cuales los Estatutos y la Ley requieren un quórum especial, será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto para que la Asamblea funcione válidamente.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e13 mayo N.° 5.688 v30 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Victoria N.° 977, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reclamación de importantes créditos que se exigen a la Sociedad.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

e17 mayo N.° 5.754 v4 junio

"LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA." LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración a la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el Presidente: H. Ithurralde.

e12 mayo N.° 5.683 v28 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858. Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1930.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1930.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ulises R. Carbone, presidente.

e7 mayo N.° 5.609 v23 mayo

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 1930, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567, (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio administrativo, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos.
4.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la Convocatoria.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 5.762-v-5 junio.

MOBILUX, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1930, en el local social, calle Rivadavia 3967|71, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre 1929.
2.° Elección de 3 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Directorio.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Mayo de 1930, en el local social, calle Rivadavia 3967|71, a las 18½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e17 mayo N.° 5.748 v28 mayo

CIA. ARGENTINA DE BONETERIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de Mayo de 1930, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Directorio.

e10 mayo N.° 5677 v27 mayo.

ERNEST C. GUTH Y CO.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay N.° 2858|68, el día 27 de Mayo de 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración al Director Gerente.
4.° Fijar el honorario del Síndico.
5.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Directorio.

e9 mayo N.° 5.652 v26 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza N.° 852, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Anual de 1929-1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Presidente.

e20 mayo N.° 5770 v6 junio.

ANIBAL LEVI

Sociedad An. de Intercambio Comercial

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (piso 1.°, escritorio 21), para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria las gestiones realizadas en el Brasil de acuerdo con sus resoluciones anteriores.
2.° Resolver sobre la orientación futura de los negocios sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e21 mayo N.° 5799 v7 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1.° Ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 22 de Abril de 1930. — Juan Bitsch, Presidente. — R. Paarmann, Secretario.

e-21 mayo N.° 5.791-v-2 junio.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Junio de 1930, a las 17 horas, en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance.
3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Emilio Saint, de la casa Saint Hnos. S. A. Damián Bayón, de la casa Noel y Cía., Ltda., y Ridley Horacio Beckwith, de la casa M. S. Bagley y Cía., Ltda., y los suplentes en reemplazo de los señores Alfredo d'Huicque, de la casa A. d'Huicque y Cía., Daniel Bassi, de la casa D. Bassi y Cía., y Julio Canale de la casa Vda. de Canale e hijos S. A.; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — E. Saint, Presidente. — D. Bayón, Secretario.

e-21 mayo N.° 5.794-v-26 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General anual que se celebrará el día 28 de Mayo de 1930, a las 23 horas, en el local calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 30 de Abril de 1930.
2.° Renovación del Consejo de Administración.
3.° Designación de 2 miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1930. — El Consejo de Administración.

e13 mayo N.° 5.691 v28 mayo

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

F. M. Ledesma, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e19 mayo N.° 5766 v5 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Mayo 10 de 1930. — El Presidente.

e19 mayo N.° 5767 v5 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1930, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, escritorio N.° 722, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente, que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Martín Meyer, Presidente.

e7 mayo N.° 5598 v23 mayo.

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Mayo de 1930, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de ocho miembros del Consejo Ejecutivo.
3.° Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para los ejercicios 1930 - 1931.
4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Octavio S. Pico, Presidente; Enrique Prins, Secretario.

e14 mayo N.° 5715 v24 mayo.

EUSKAL-ECHEA

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los siguientes: Señores Dr. Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Juan B. Mignaquy, Martín B. Etcheberry y Leandro Anda, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión del Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de a Asamblea.

e9 mayo N.° 5.649 v26 mayo

Dr. L.° ZAMBELETTI

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 5 de Junio, a las 18,30 horas, en el local social, Pasteur N.° 128, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 - 12 - 929.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y asignación utilidades.
3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.
4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.
5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Director General.

e16 mayo N.° 5737 v3 junio.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 15.30 horas, para la provisión de lámparas eléctricas durante el término de un año; a las 16 horas, para la provisión de artículos de limpieza durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo. Informes: Sección Proveedurías.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Las Inspectoras.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, 15,15 y 15,30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro de 96,5°; combustible y 20.000 trapos de piso, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento Junio 15|930 y Julio 1.° de 1930 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 o$s 518.600 v|nominal.
Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 o$s 77.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co, Lda. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario General.

v4 junio

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la confección de uniformes de invierno, capotes y calzado, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 1615-I-1930, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Inspector.

v4 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación.

Artículos de carnicería.—

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.100 k. de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga, falda y asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.,; 30 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Combustible.—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1.ª

Leche y manteca.—

1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 10 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas—

100 ajos grandes y sanos; 10 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 10 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas; 6 docenas de berenjenas; 10 k. de chauchas; 30 coliflores; 40 k. de cebollas; 20 atados de espárragos; 40 docenas de atados de espinacas; 40 docenas de lechugas; 50 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 50 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 250 k. de repollos crespos; 20 atados de salsifí; 20 atados de radichas; 15 docenas de tomates; 50 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 6 docenas de zapallitos; 40 atados de albahaca; 1.000 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir.

Lavado y planchado de ropa—

850 blusas de brin; 60 blusas de cocina; 300 bolsitas para ropa; 100 camisas de plancha; 350 camisas de color; 350 camisetas; 350 calzoncillos; 150 colchas; 150 cuellos; 70 delantales azules; 70 delantales de cocina; 200 guardapolvos; 20 manteles; 1.500 pañuelos; 500 repasadores; 700 servilletas; 350 sábanas; 350 toallas de baño; 700 toalla de mano; 1.000 pares de medias; 350 pantalones de brin; 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 14 horas y deben ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda número 1825. — El Director.

v-28 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de lo siguiente:

Carne.—

19.500 kilos de carne de vaca, de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado.—

10.000 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
1.500 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
200 docenas de huevos frescos.
7.800 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Lechería.—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
85 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Pescadería.—

300 kilos de pescado fresco, surtido, a saber:
Besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí, dorado.

Fideería—

280 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos sémola de 1.ª
15 kilos harina de trigo de 1.ª

Librería.—

1 resma de papel oficio rayado.
6 resma de papel imitación tela, tamaño oficio.
6 resma de papel blanco envolver "Barrilete".
30 hojas de papel secante, gris, de 120 £.
2 frascos de 1 litro tinta común, "Stephens".
1 frasco de 1|2 litro tinta copiar "Stephens".
1 docena de frascos chicos, goma líquida.
2 docenas de lápices "Faber" N.° 2.
1.000 sobres blancos de oficio.

Materiales de construcción—

10 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.018 x 0.305 x 4.270.
10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 4.270.
30 metros cuadrados de pino tea para pisos de 0.025 x 0.075.
30 metros lineales alfajías de pino tea de 0.040 x 0.075.
10 tablas de pino spruce cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.

Almacén—

2 kilos de hongos secos de 1.ª, Extra.
260 kilos de aceite oliva de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
130 kilos de aceite de 2.ª de nabo o maní envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.470 kilos de arroz Bremen de 1.ª.
40 kilos de arroz Carolina.
120 kilos de azúcar R. A. en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª.
1.050 kilos de azúcar Tucumana 2.ª.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
700 kilos de garbanzos Saúco.
240 kilos grasa de vaca, derretida 1ª.
1 cajón de kerosene.
50 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
700 kilos de porotos Pallares.
25 kilos de queso de rallar de 1.ª.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
30 kilos de sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de te 500 J. O. H.
30 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
250 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
10 kilos de yerba Cruz Malta.
90 kilos de tocino de 1.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico Philips.
30 lámparas de 100 bujías, 220 w. filam. metálico 1|2 w. Philips.
10 lámparas de 300 bujías, 220 w. filam. metálico 1|2 w. Philips.

Café—

80 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil, de 1.ª, molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.
2.000 kilos leña hachada, quebracho colorado.

Jabón—

1.400 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, estacionado.

Ferretería—

200 litros de flúido desinfectante.
150 kilos de bolsas arpillera, usadas.
3 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 pot.
4 latas de 2 1|2 litros c|u. cera nogal para pisos.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
10 docenas de platos enlozados cónicos, de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 profundidad.
10 docenas de tazas enlozadas, para café con leche, para presos, con asa.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de repasadores de hilo.
3 docenas de sapolios.
4 latas de un litro c|u. de Flit.
14 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
400 kilos "neto" de soda cristal.
1 docena de vasos para agua, de vidrio cortado.
5 kilos de cera virgen.
5 kilos talco comercial.
54 litros de kerosene.
18 litros de nafta.
10 litros de aceite para máquina, grueso, Mobiloil.
10 litros de aceite para máquina, fino, Mobiloil.
4 baldes de hierro galvanizado de 16 litros c|u.
30 pares de zuecos Nros. 40, 41, 42 43 y 44 (6 pares de cada N.°).
8 chapas de hierro galvanizado de 100 x 200, N.° 24.
1 chapa de hierro galvanizado de 100 x 200, N.° 20.
5 kilos de estaño virgen.
3 docenas de bisagras de hierro pulido, fijas, de 0.05.
16 kilos de clavos con cabeza, de 0.040 m.
10 kilos de clavos con cabeza, de 0.050 m.
10 kilos de clavos con cabeza, de 0.065 m.
5 kilos de clavos cabeza perdida N.° 14 - 40.
5 kilos de clavos cabeza perdida N.° 14 - 50.
5 kilos de clavos cabeza perdida N.° 12 - 40.
1 caja de broches para correa, Aligador.
6 manijas de cruz, nikeladas, de 0.008 m.
6 fallebas de cruz, completas.
6 fallebas de anillo.
10 metros de correa de cuero, para máquina, de 0.050 m. de ancho.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
5 kilos de goma laca colorada.
270 kilos de soda.
10 docenas de trapos de piso.
36 ladrillos ingleses.
36 sapolios.
24 brillant belge.
20 kilos de plombagina.
36 litros de kerosene.
144 escobas.
60 cepillos de mano.
12 escobillones.
100 kilos de arpillera grande.
100 litros de acaroína.
4 asaderas de hierro batido de 0.45 x 0.30 ctms.
2 ollas de 50 litros c|u., hierro batido.
2 coladores de hierro estañado, tamaño grande.
2 cacerolas de hierro estañado, manija al costado, de 20 litros c|u.
2 cacerolas enlozadas de 2 litros c|u.
1 cacerola enlozada de 1½ litro.
1 cacerola enlozada de 3 litros.

Farmacia—

10 botellas de agua oxigenada, por 1 litro c|u. Merck.
40 litros de alcohol rectificado, marca Mataldi.
30 kilos de algodón hidrófilo.
3 cajas de ampollas ergotina Ivon, de 6 ampollas c|u.
500 gramos de aspirina Bayer.
500 gramos de benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.
15 piezas de gasa hidrófila, de 40 metros c|u., Jhonson y Jhonson.
15 piezas de género para vendas.
250 grs. de guayacol.
8 kilos de magnesia calcinada Erba.
10 kilos de sulfato de soda comercial.
10 kilos de vaselina blanca.
6 series ampollas neosalvarsán.
30 litros de agua destilada.
10 gramos de codeína.
500 gramos de láudano Sydeham.
25 gramos de luminal Bayer.
5 kilos de talco de Venecia.
50 cajas de cartón N.° .. redondas.
250 gramos de cáscara sagrada en polvo.
12 jabones Regio.
24 jabones Windsor.
1.000 gramos de lactosa.
3 litros de linimento Stockes.
6 cajas de sellos para cierre seco, N.° 1.
6 cajas de sellos para cierre seco, N.° 2.
1 docena de suspensores comunes.
250 gramos de tintura de belladona.
250 gramos de tintura de canela.
500 gramos de urotropina sinónima.
1 doc. de ventosas de vidrio grandes.
1 doc. de ventosas de vidrio medianas.
500 gramos de pomada mercurial doble.
100 gramos de plomo yoduro.
1.000 gramos de fosfato de sodio en polvo.

500 gramos de subnitrato de bismuto "Poulene".
10 agujas de acero para inyecciones hipodérmicas.
6 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
3 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
3 cajas de ampollas cafeína de 0.25 gramos por 6 ampollas.

100 gramos de azul de Metileno.
25 gramos de ergotina "Bongean".
2 cajas de "Dienol" ampollas.
500 gramos de extracto flúido de coca.
500 gramos de extracto flúido jarabe yodotánico.
500 gramos de goma arábiga en polvo.
500 gramos de yodo metálico.
50 gramos de nitrato de plata cristalizado.
50 gramos de nitrato de plata fundido.
2 metros de guttapercha.
1 kilo de óxido de cinc "Poulene".
1 kilo de carbón "Beilocq".
250 gramos de tintura nuez vómica.
250 gramos de gotas amargas "Baumé".

500 gramos de unguento "Populium"
500 gramos de salicilato de metilo.
10 litros de aceite de bacalao.
1.000 gramos de ácido acético.
500 gramos de amoníaco.
100 gramos de atophan.
250 gramos de alcanfor.
2 bolsas para agua caliente de 2 litros cada una.
2 bolsas para hielo N.° 25.
1 bolsa para hielo N.° 30.
2.000 gramos de éter sulfúrico común.
500 gramos de extracto de flúido de polígala.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar muestras, como también, el sellado de un peso moneda nacional. En caso de que la propuesta fuera mayor de $ 5.000, el sellado deberá ser de $ 5.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v26 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Junio próximo, a la hora 14, para la provisión de alcohol puro, artículos de almacén y jabones amarillo y de Marsella, con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1930. — La Dirección.

v4 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16031|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa) Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa). Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v16 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso

El Secretario General.

v23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones. Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General

v6 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa -. Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v4 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 26 de Mayo de 1930 para la adquisición de patas de hierro fundido, con destino a la Oficina de Suministros, para refección de bancos escolares, tipo "Peard".

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935).

Datos en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v26 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela N.° 154 de Trenel, (Pampa).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935 y en General Pico, (Pampa).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General.

v-2 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Adolfo Fauché, Coronel, Secretario.

v6 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. V. 79.508.

Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.

Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.

Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario Geenral.

v11 junio

Expedientes: CR-78.567, PH-85.712 y N-86.329.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Mayo próximo, para provisión de postes abeto, palmas y materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.423 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañería y accesorios para vapor y agua, pliego número 1.424, a las 14.30 horas; provisión lanchas para cargas generales, pliego número 1.425, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Santa Fe).

Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Las bases de licitación podrán solicitarse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán las propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de las obras sanitarias en el edificio de la Prisión Nacional de esta Capital.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y planos podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5,00 cinco pesos moneda nacional de curso legal.

v 2 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris del Tandil, del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal previo pago de la suma de $ 5 m|nal.

v27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja, y la segunda, entre las de Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera, debiendo tener los mismos, como dimensiones mínimas, las que a continuación se detallan: entre medianeras 26 a 30 metros de frente por 43m30 a 50 metros de fondo y en esquina, 21 metros de frente a una calle por 43m30 a 50 metros sobre la otra.

Las bases de licitación, podrán solicitarse en la Oficina de Limitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287, Capital Federal.

v27 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 mayo o|7944 v25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Charlone a Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de 578 toneladas de cemento portlan, con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Cle y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Samborombón chico en el camino de Monte a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de Cañada a Tintina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 2634 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del puente sobre el Río Salí, en la prolongación de la Avenida Aráoz Provincia de Tucumán.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, en otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 5626 D. P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 13.672. DP. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 22134-DT-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un Molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 3 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Expte. 4050-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 3078-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la cantidad total de piedra necesaria para la construcción de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas deben ser dirigidas en sobre cerrado al Juzgado Federal de Sección de Santiago del Estero, donde serán abiertas el día 16 de Junio próximo a las 11 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno 750 (Buenos Aires), y en la Secretaría de la Dirección de las Obras, Avenida Rivadavia y Boulevard Argentino en la ciudad de Santiago del Estero.

v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurrar.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.

e15 mayo o|7947 v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire acoplado directamente a un motor a nafta.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750.
v3 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días contados hasta las 16 horas del 27 de Mayo de 1930, para adjudicar la contratación de las obras necesarias para la habilitación de dos locales destinados a Copa de Leche, del Instituto Bernasconi.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña 935.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General
v27 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Se hace saber que la licitación para la provisión de materiales para perforación, expediente 111218|29, cuya apertura se había fijado paar el día 9 de Junio de 1930, tendrá lugar el 2 de Julio próximo a las 14 horas, en las Oficinas de la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú N.° 1241. como estaba anunciado.
La Administración
v26 mayo

Llámase a licitación privada para la provisión de artefactos para coches.
Expediente O. C. 858|29 An. 1.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Mayo del año 1930, a las 15.50 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v30 mayo

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casillas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276 (Incahuasi), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.
Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.
La Administración.
v24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego N.° 746|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida Oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados, o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.
La Administración.
v17 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.
La Administración.
v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600. C. 13 a Km. 1329-000 C 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.00 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.
La Administración
v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.
Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, rayas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v10 junio

Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1186 (Alejo de Alberro), Km. 1264 (Lagunillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos). C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompá.
Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.
Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930.
El Inspector General.
v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel tipo 37 kg. Expediente O. C. 35|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Junio del año 1930 a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1930, para la provisión y montaje de galpones metálicos en los nuevos Talleres de la estación Muñecas.
Expte. N.° 116|30. — 1 galpón para reparación de vagones metálicos. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 14,20 horas.
Expte. N.° 117|30. — 6 galpones, para Tornería, Boguies, Calderería Suock materiales y para Enllantar. Precio del Pliego $ 30,00 moneda nacional. Apertura a las 15 horas.
Expte. N.° 118|30. — 1 galpón para reparación de vagones de madera. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 15,40 horas.
Expte N.° 215|30. — 1 galpón para Aserradero y 1 para Depósito de maderas. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 16,20 horas.
Las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los respectivos Pliegos de Condiciones pueden ser retirados o consultados en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11. — La Administración.
v-2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 rollos de tela negra para encuadernación y 500 metros de brin negro. — Expte. O. C. 560|30.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-4 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para la fabricación de papel ferro-prusiato, una máquina medidora y enrolladora de papel, y anexos. Expediente O. C. 452|29.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma oficina todos los días hábiles, lúnes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.
La Administración
v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C. 253|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.
La Administración
v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.
La Administración
v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-9 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.
Expte. O. C. 79|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para freno Westinghouse.
Expte. O. C. 1022|29.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Mayo del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.
— La Administración v30 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor, Expte. O. C. 1073|29 A. 2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 26 de Mayo de 1930, a las 15,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser

consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
v26 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios dobles incoloros y granité.

Expediente O.C. 348|30. Anexo 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del 1930, a las 15.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v28 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de sábanas, fundas y toallas para baño.

Expediente O.C. 1543|29, A. 3.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del año 1930. a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 15 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v28 mayo

Expte. O. C. 399|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, pararrayos, pilas, tensores, bulones y pernos. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,—, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, siendo los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v22 mayo

Expte. O. C. 1962|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de boguíes de acero colado. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 40,— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas. — La Administración.
v26 mayo

Expte. O. C. 381|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de vía "Decauville", completa, zorras volcadoras con freno, mesa giratoria y carretillas de madera. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 15.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 hs., siendo los sábados de 9 a 12 hs. — La Administración.
v22 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente O. C. 1033|29. An. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 1.° de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo de 1930 para la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Laguna Paiva.

Expediente N.° 34|30. — 1 galpón para aserradero y 1 para depósito de maderas.

Expediente N.° 1672|29. — 3 galpones para tornería de ruedas.

Expediente N.° 1430|29. — 1 galpón para herrería, 1 para calderería y 1 para herramientas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20, 15,20 y 16,20 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, en San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones al precio de $ 30,00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.
v29 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de mayo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de madera terciada "Aliso" y "Okume", en las cantidades y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto. — — La Administración.
v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General. 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.
La Administración
v10 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Junio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.
v6 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia Catalina Garibaldi de Podestá**, doña **Amelia Podestá** y doña **Josefa María Ida Podestá** en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Bartolomé Podestá.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elvira P. de Añón**, por sí y sus hijos menores, Elías José, Enrique Julio, Irma Elsa y Remigio Tomás Añón, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Elías Añón.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Esperanza Fontenla de Ferrín**, en en su carácter de viuda, del ex jubilado, don José Ferrín.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Magdalena Pérez, Aurelia Pérez, María Margarita Pérez y Aurora Pérez**, en su carácter de hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Bautista Pérez.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Dª **María Mercedes Etcheverry de Medina**, por sí y sus hijas menores, María del Carmen y Virginia América Medina, en su carácter de viuda e hijas, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Medina.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Seeven o Seeber**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Scarano de Nigro**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Natalio Nigro.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Secretario.
v24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Diamantina Margarita Seja de Nogueira**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Joaquín Nogueira.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Luque Frías de Cazorla**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Joaquín Cazorla.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Calle de Pérez**, por sí y sus hijos menores Martina, Isabel, Carmen, Corina, Clorinda y Luciano Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luciano Pérez.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Autignano de Rodríguez, don Oscar Bernardino Cirilo Rodríguez y doña Matilde Rodolfa Rodríguez Loustaunau**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Bombero de la Policía de la Capital, don José Cirilo Rodríguez.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Chiappe de García**

Osornio, doña María Ignacia y doña Susana Julia García, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco García Osornio.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.— El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Enrico de Chiapella**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Angel Chiapella.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.— El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María del Carmen Limones de Gato Coria**, por si y sus hijos menores Benigna Francisca, Francisco, y Carmen Antonia, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Gato Coria.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.— El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D.ª **Filomena Micaela Tabares de Villanueva**, por sí y sus hijos menores, Delio Casildo, Carmelo Harvilo, Tulio Ramón, Nélida Nidia, Laudelina Hilda y Carlos Ramiro Villanueva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Casildo Villanueva.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — **El Secretario.**

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Besio de Collazo y doña Irma Angélica Collazo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Escuela de Mecánica de la Armada, don José Pablo Collazo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Raquel Lencina de **Bold**, en su carácter de viuda del ex Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Paraná, don Adolfo Bold.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Pedro Damián Quinteros**, para sus hijos menores, María Elena, Estela del Carmen, Mercedes Bernarda, Julio César, Pedro Damián y Elisa Rita Quinteros, en su carácter de hijos legítimos del ex Auxiliar de la Escuela N.° 15 de La Rioja, doña Julia Moreno de Quinteros.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Armida Márquez Miranda de Calatayud**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos M. Calatayud.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Martina Virginia Puccio de González**, por sí y sus hijos menores, Juan Moisé Francisco, Dora Alicia, Tulio Pedro y Virgilio Martín González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, don Moisés González.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — **El Secretario.**

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Cambas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel G. Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sevicke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zaponi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don **Bruno E. Pallotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930 — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Balverde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Arias Barcia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — **El Secretario.**

... junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispín Mangudo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El secretario

v7 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Damone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depistado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Doroteo Zugasti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle

Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Domingo Storani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Pavón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Marambio Porrión**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Wiercurki**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. —

v27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Osuna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — El Secretario.

v3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Maximiliano Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. —

v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alí**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — El Secretario.

v31 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Elías**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bienvenido González García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.° 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justina Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Naves**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez y José Díaz**, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.

e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Arias**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, ante la Secretaría del autorizante; bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — Alfredo A. Lahite, secretario.

e22 mayo N.° 7512 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publi-

cación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Kohen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7507 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angélica Lagomarsino Firpo**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.° 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Conrado Bissetti e Isidora de Bissetti**, como así también a Adolfo Alonso, acusados de los delitos de tentativa de defraudación y hurto, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los mencionados delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declrados rebeldes, si así no lo hicieren.

J. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría del doctor H. V. Costa, sobre Tucumán al centro.

e22 abril N.° 7361 s.p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª, de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Abruzzese, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.— Francisco Sozzani, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7314 s.p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 24, Ignacio G. Lorda, dispone emplazar por treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Amín Mohamed Mobarak o Amín Mobara, don Amado González o Amancio y González y don Agustín Anselmo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7315 s.p.p. v26 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Romero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— G. F. Figueroa, secretario.

e23 abril N.° 7389 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— L. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 abril N.° 7387 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonic Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Clemente Vicente Mariano Trejo o Clemente Trejo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e 29 abril N.° 7448 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, y por el término de treinta días, a contar del primero de publicación del presente edicto, se cita y emplaza a **Ricardo Velasco**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que por el delito de defraudación se le sigue por ante este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 abril N.° 7292 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7426 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eduardo Azzaretti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero**, procesado por defraudación, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Ruffo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Migue Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 abril N.° 7327 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Casimiro de Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e21 abril N.° 7329 s. p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17. de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ambrosio Derisio o Di Riscio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930.— Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7311 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e10 mayo N.° 7.433 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Bozzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7399 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gianelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 abril N.° 7326 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Reveltría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Cirminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Benavídez**, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Blanco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. P Raynier**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e24 abril N.° 7408 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Otto Karl Hinz Stahmed**, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Massini Nicolay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7416 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositio Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 bril N.° 7460 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7462 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antenussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9, y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.

e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Perelli**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.

e29 abril N.° 7 452 s|p.p. v3 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Mazureck**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 abril s|p.p. N.° 7339 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Deneganti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo ... de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7340 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Gualco**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7320 s. p. p. v26 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mercedes Muñoz y José Otero Brea**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-22 abril N.° 7.356-s.p.p.-v-27 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Jorge Sarando, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Emilio Canziani o Lanziani**, ya sea como herederos o acreedores

Buenos Aires, Febrero .. de 1930. — Jorge Sarando, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7313 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Valentín Illa Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e21 abril N.° 7319 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Caralamo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de la Capital, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Carlos Branda o Brandi, María Simonetti de Branda o María Simonetti, Antonio Fortiviveg o Fortidog, José Lanies o Lasne, Cándido Acuña y Nicolás Abatte**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich, juez de paz.

e16 abril N.° 7298 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7441 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Víctor M. Casas (a) "El Chino Frías"**, para que se presente dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7336 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Ohanesyan**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Galoti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Osvaldo Fernández u Horacio Fernándo Merlo (a) "El Negro Horacio"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías, Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palaciode Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7328 s. p.p. v26 mayo

El Juez Martín Abelenda, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. González Iramain, de Primera Instancia en lo Civil, N.° 1, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Alberto Castañeda**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e16 abril N.° 7304 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Romano (a) "La Sirena"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 abril N.° 7438 s.p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Lllavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 abril N.° 7.357-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Ramón Taboada**, a fin de que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1930 — Daniel J. Frías hijo, secretario.

e-22 abril N.° 7.359-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pepe**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de corrupción y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.

Héctor E. González, Francisco Santa Coloma, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7354 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Celia R. de Rodríguez o Celia Romero Cané de Tucchi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 abril N.° 7.355-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7337 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Manuel Asis**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 abril s|p.p. N.° 7338 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7440 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Said Chaar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 abril N.° 7442 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Máximo Brugnoli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e29 abril N.° 7444 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Grispon o Grispun**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7312 s.p.p. v23 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado número 10, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Caruso**.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e21 abril N.° 7317 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Simón**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defrudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e21 abril N.° 7321 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campocha**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e21 abril N.° 7322 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e21 abril N.° 7323 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfonso Fiori**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Baneyo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pérez, Irma García y Ermelinda Rodríguez**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de corrupción de la menor María Elena Rost, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

e-22 abril N.° 7.360-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pascualo o Luis Pascuali o Luis Francisco Pasqual**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e29 abril N.° 7447 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Camilo Aymad Turni o Camilo Turi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e29 abril N.° 7449 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de don**Francisco Rocco**.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Intrieri**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e30 abril s|p. N.° 7453 v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. G. Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Clemente**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 abril s|pp. N.° 7342 v27 mayo

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría del doctor Caputo, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Adolfo Sala o Salas**, ya sean como acreedores o herederos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e16 abril N.° 7301 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Armando Meroz o Miroz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Francisco Sozzani, Juez de Paz.

e16 abril N.° 7302 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Cheres o Ceres**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. —Roberto Madero, secretario.

e16 abril N.° 7303 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Francisco Gaydorns o Gayer**, y a **Miloslao Gaydorns**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril N.° 7330 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Herrera o Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e24 abril N.° 7403 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — **Gregorio Alberto Soldani, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7404 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Orenzzi o Carlos Orezzi**.

Buenos Aires, Febrero .. de 1930. — Manuel A. Marini, secretario.

e21 abril N.° 7316 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Gandocia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e24 abril N.° 7407 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Jorge Ardicos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e16 abril N.° 7306 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Araujo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7341 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Heracio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril N.° 7406 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pardics**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7409 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amilcar Pini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7399 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Daglio o Daglia o Dalia (a) "El Turrito"** y a **Juan Agri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7439 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Henry Litte o Litt**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e16 abril N.° 7297 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Trelar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril N.° 7360 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Máximo Martinengui, Ismael Alí y Héctor Lima**, procesados por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — David Uriburu, secretario.
23 abril N.° 7372 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Enriqueta Ferreyra**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
23 abril N.° 7373 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Davini**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e23 abril N.° 7367 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vázquez A. Turner**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— David Uriburu, secretario.
e23 abril N.° 7388 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril N.° 7324 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Kottiarsky.**
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.
e16 abril N.° 7294 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Zanotti**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de irregularidades cometidas en la Oficina de Correos de Huinca Renancó, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Abril 8 de 1930. — B Díaz Barraza, secretario.
e16 abril N.° 7295 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pedro Buono**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7401 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Guerrero o Guerrero o Guerín, Pedro Bulighin, Juan Larrive o Larrive Perisse**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero ... de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7307 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Orezzi u Orenzzi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — José Costa, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7308 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Otto Alberto u Otto Adalberto Fischer**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7309 s. p.p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e6 mayo N.° 7485 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Carlos Godoy**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1830. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril s.p.p. N.° 7397 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto D. Argüello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 mayo N.° 7.497 s.p.p. v14 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7310 s .p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro C. Etcheverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7402 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cherise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 abril N.° 7400 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eufracio Alferes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril N.° 7325 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abeleudà, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmine Oliviero o Carmelo Olivieri**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e16 abril N.° 7296 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Esclor**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a **Francisco Cogotti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª, de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Tubio** y doña **Mercedes Agueitos de Tubio**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre ..de 1929 — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7299 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría N.° 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Stipa**.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929 Enrique A. Forter, secretario.
e16 abril N.° 7300 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.°7492 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ciambusi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Estraviz**, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo N.° 7481 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 mayo s|pp. N.° 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Díaz o Antonio Navarro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Juan José Sortheix, C. M. Zaldarriaga secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e22 abril N.° 7353 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pablo Paganini**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 294 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7364 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo s|pp. N.° 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Saavedra**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e8 mayo s|pp. N.° 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Ransin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Sclari o Antonio Misoula o Frati o José Aliz o Antonio Bianchi Muscuiata (a) "La Chicata", y a Victorio Bozzoni o Colombo o Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Atilio Bertolosi o Victorio Bazzoni o Victorio Manuel Bazzoni** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7363 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Puñal y Antonio Barrios**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Celso Oscar Loza o Ricardo Salinas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7365 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1930.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7366 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, para que dentro del término de **treinta días**, a contar desde la **primera** publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer **piso**.
e24 abril s|pp. N.° 7398 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón o Pedro Domingo Moreno**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-22 abril N.° 7.358-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Elsa Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril s|p.p. N.° 7332 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lázaro Podestá Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 abril N.° 7344 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Francisco Espósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7333 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Posch**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 29, del Código Penal y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7334 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mauricio Blanck**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7335 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Víctor Amigó**, por estafa; **Alberto T. Casadó**, por defraudación; y **Víctor M. Casás** (a) El Chino Frías, por homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e22 abril N.° 7362 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Chamorro y Fernando Lozada**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e22 abril N.° 7343 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari**.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Simón Sitinsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Gregorio Alberto Saldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril N.° 7345 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Carlos Montesano** (a) "**El loco Montesano**", **Antonio Díaz** (a) "**El Gallego**", **N. Márquez** (a) "**El Alemán**" y **Castellano Bosco**, procesados por homicidio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. C. F. Figueroa, secretario.

e22 abril N.° 7346 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado número 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salker Dresuer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7385 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto García y Vicente Russo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7348 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Isaac Captun**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, en la menor Pola Rotter man, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e22 abril N.° 7349 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raimundo Ramallar**, procesado por infrag. de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. David Uriburu, secretario.

e22 abril N.° 7350 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Cámpora**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 abril N.° 7351 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro A. Carabba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo parcebimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 abril N.° 7352 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Silva**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7347 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor González Aquileo Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramos**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas en perjuicio de la menor Elena Plastina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro. Palacio de Justicia

e23 abril N.° 7388 s p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfino Saad Chala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 abril N.° 7390 s.p.p. v28 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Domingo La Torre**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7379 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julián Jaurretche**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7380 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José del Prado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7381 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo V. Silva**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7382 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Martignani o Martingala**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e23 abril s|p.. 7383 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado N.° 4 del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama

y emplaza al prófugo **Joaquín Maceira García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.º 7384 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Bernardo Sanoni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.º 7368 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Asunción Toledo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 15.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e30 abril N.º 7465 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, del Juzgado N.º 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.

e30 abril N.º 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Gerónimo Allende**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.º 7370 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril s|pp. N.º 7371 v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Aritza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

23 abril N.º 7374 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Brown**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 abril N.º 7375 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ferrando**, argentino, como de 20 años, morocho, bajo, usa lentes, ocupábase de peón lava copas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primer publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Baum Jaime, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

23 abril N.º 7376 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adib Iza**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.º 7377 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colina**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril s|pp. N.º 7378 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Glanes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 179, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.º 7391 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.º 7392 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Noé**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.º 7393 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Precioso o Glorioso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.º 7394 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Moisés Mauricio Bancovski y Carlos Cohers**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.º 7395 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mladir Lukan**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 abril s|pp. N.º 7410 v30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.880.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Boneili, m|2.945.083; Angel Fayi m|2.831.780; Santiago Carelo, matrícula 2.832.183; Eduardo Ciarmatori, matrícula 2.943.769; José Bosgioni, m|2.832.294; Emilio Vicente Medina, m|2.944.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Domingo Olivera, m|2.872.773; [illegible] Luján, matrícula 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813, Pablo Soloa, m|2.936.637; José Juncos, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m| 2.875.597; José Castelli, m|2.831.546; Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049, Juan Dalmacio Arana,, clase de 1889, m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767; Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861; José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.707; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.º de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Cresencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. Mauna, clase de 1908, m| 2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m| 2.806.498; Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908, m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908, m|3.039.592; Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908, m|3.055.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922; Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909, m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.º 7500 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e6 mayo N.º 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rafael Pierro**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e10 mayo s|pp. N.º 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio o Elio Nutti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto, que se le sigue,

bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Hernández, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Viale, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7458 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Isaac Eisenberg o Eisenblum, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17584, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79 de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 105.936

ACLER

Febrero 28 de 1925. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 6 de 1930. — Aviso N.° 29.226.

v-24 mayo

Acta N.° 138.031



Abril 17 de 1929. — Bence y Cía. — Para distinguir rhum en general, de la clase 23. — Substituída en 5 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 29.188.

v-24 mayo

Acta N.° 141.209

ACARSELINA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en 6 de Mayo de 1930. — Aviso 29.137.

v-24 mayo

Acta N.° 141.210

PANAL PURGANTE

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir purgantes y laxantes, de la clase 2. — Substituída en 6 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 29.136.

v-24 mayo

Acta N.° 143.028

Casa De Paula

Noviembre 12 de 1929. — De Paula Poggio y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en 7 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 24.960.

v-24 mayo

Acta N.° 143.029

Casa De Paula

Noviembre 12 de 1929. — De Paula Poggio y Cía. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en 7 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 24.961.

v-24 mayo

Acta N.° 147.021

MAGNUM

Mayo 5 de 1930. — Dunlop Rubber Co. Limited, de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 63.510. — Aviso N.° 29.191.

v-24 mayo

Acta N.° 146.804

FAJA LEONARD

MARCA REGISTRADA

Abril 25 de 1930. — Emilio Benito y Cía. — Para distinguir fajas, de la clase 6. — Corregida en 9 de Mayo de 1930. — Renovación de la N.° 62.879. — Aviso N.° 28.946.

v-24 mayo

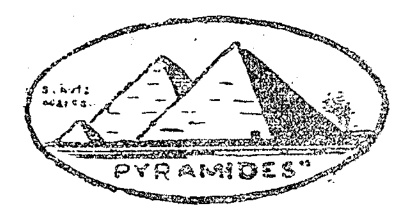
Acta N.° 146.799



Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos agujas, alpargatas, vestidos en general, perfumería y tocador y artículos de goma). — Corregida en Mayo 6 de 1930. — Renovación de la número 62.842. — Aviso N.° 28.933.

v-24 mayo

Acta N.° 146.795



Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos perfumería). — Corregida en 6 de Mayo de 1930. — Renovación de la N.° 62.840. — Aviso N.° 28.937.

v-24 mayo

Acta N.° 147.146

MIXTROL

Mayo 9 de 1930. — Fernando Grandi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están comprendidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.324.

v-24 mayo

Acta N.° 147.147

ENGOLINE

Mayo 9 de 1930. — Desire Defossez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.323.

v-24 mayo

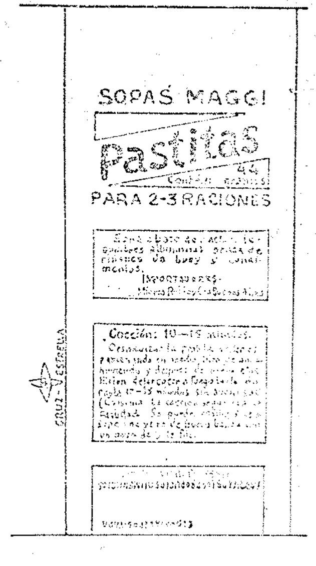
Acta N.° 146.800



Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (menos camisas, cuellos y puños, tejidos y artículos de punto en general y artículos de goma). — Corregida en 6 de Mayo de 1930. — Renovación de la N.° 62.837. — Aviso N.° 28.932.

v-24 mayo

Acta N.° 147.150

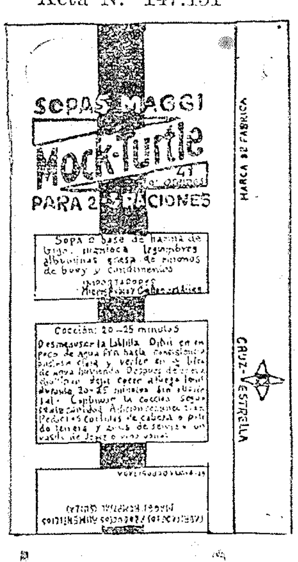


MAGGI
Pastitas

Mayo 9 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir toda especie de sopas alimenticias y sus análogos, de la clase 22. — Aviso N.° 29.328.

v-24 mayo

Acta N.° 147.151



MAGGI CLASE EXTRA
Mock-Turtle

Mayo 9 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir toda especie de sopas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 29.327.

v-24 mayo

Acta N.° 147.152

ARGENTINA LUX

Mayo 9 de 1930. — Eduardo Hauric — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 29.294.

v-24 mayo

Acta N.° 147.153

DE MORA

Mayo 9 de 1930. — Ricardo Gabrieli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 29.320.

v-24 mayo

Acta N.° 147.020

GASTROPANSEMENT

Mayo 5 de 1930. — Pierre Zizine, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.190.

v-24 mayo

Acta N.° 147.022

HEPATHEMO

Mayo 5 de 1930. — Edmond Deschiens et Cie., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.189.

v-24 mayo

Acta N.° 147.025



Mayo 5 de 1930. — Stanco Incorporated, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.261. — Aviso N.° 29.200.

v-24 mayo

Acta N.° 147.052

SPARKLETS

Mayo 6 de 1930. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.220.

v-24 mayo

Acta N.° 147.029



Mayo 5 de 1930. — Aurelia Saiz de Carlos y Garrido, de Madrid (España). — Para distinguir un tónico reconstituyente, de la clase 2. — Aviso N.° 29.199.

v-24 mayo

Acta N.° 147.031



Mayo 5 de 1930. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.496. — Aviso N.° 29.197.

v-24 mayo

Acta N.° 147.032

PALMOLIVE

Mayo 5 de 1930. — J. C. López y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 29.198.

v-24 mayo

Acta N.° 147.033

PULLMAN

Mayo 5 de 1930. — Santiago Antolín Solache. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.187.

v-24 mayo

Acta N.° 147.035

PELETERO INGLES

Mayo 6 de 1930. — William Eisele. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 29.202.

v-24 mayo

Acta N.° 147.036

ENGLISH FURRIER

Mayo 6 de 1930. — William Eisele. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 29.203.

v-24 mayo

Acta N.° 147.040

NICODUST

Mayo 6 de 1930. — Luis Bertolotto (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 29.206.

v-24 mayo

Acta N.° 147.041

ANCONIK

Mayo 6 de 1930. — Luis Bertolotto (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 29.207.

v-24 mayo

Acta N.° 147.049

'DARIO'

Mayo 6 de 1930. — Societé La Radio Technique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.219.

v-24 mayo

Acta N.° 147.026

BROM - HOSAL

Mayo 5 de 1930. — Chemisch-Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Bad Homburg v. d. H. (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.185.

v-24 mayo

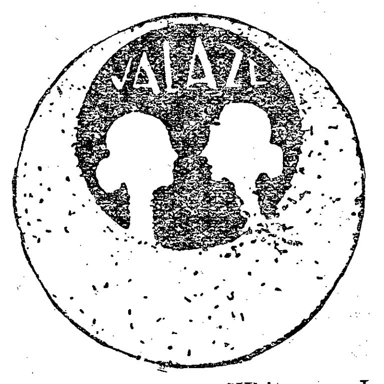
Acta N.° 147.042

Mecco

Mayo 6 de 1930. — Consolato Corte. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.201.

v-24 mayo

Acta N.° 147.043



Mayo 6 de 1930. — Whiteaway Laidlaw Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.221.

v-24 mayo

Acta N.° 147.044

Helena Rubinstein

Mayo 6 de 1930. — Whiteaway Laidlaw Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.222.

v-24 mayo

Acta N.° 147.045

"PAGÉS"

Mayo 6 de 1930. — Antonio Pagés y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 29.223.

v-24 mayo

Acta N.° 147.046

"TANDIL"

Mayo 6 de 1930. — Antonio Pagés y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 29.224.

v-24 mayo

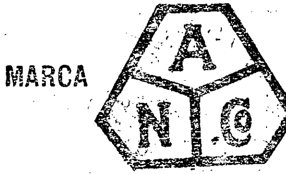
Acta N.° 147.048

CARNIL

Mayo 6 de 1930. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.391. — Aviso N.° 29.218.

v-24 mayo

Acta N.° 147.039



Mayo 6 de 1930. — Luis Bertolotto (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la 2. — Aviso N.° 29.205

v-24 mayo

Acta N.° 142.054



Mayo 6 de 1930. — Atilio Suva. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 29.135.

v-24 mayo

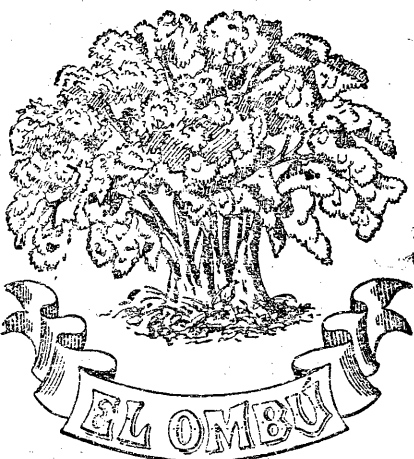
Acta N.° 147.055



Mayo 6 de 1930. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir calzados en general, y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Renovación de la número 62.426. — Aviso N.° 28.705.

v-24 mayo

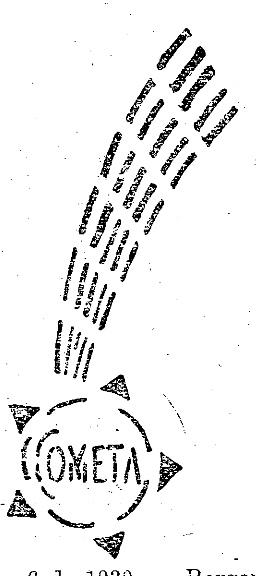
Acta N.° 147.056



Mayo 6 de 1930. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.224. — Aviso N.° 28.703.

v-24 mayo

Acta N.° 147.066

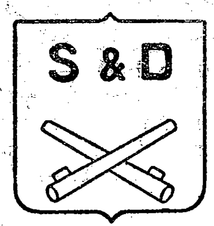


Mayo 6 de 1930. — Borgonovo y Badino. — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.338. — Aviso número 29.172.

v-24 mayo

Acta N.° 147.058

RECORD

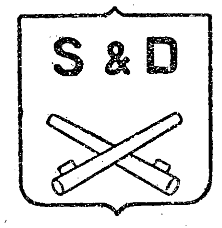


Mayo 6 de 1930. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.132.

v-24 mayo

Acta N.° 147.059

RECORD

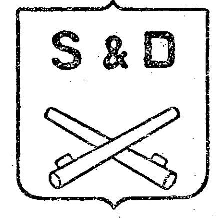


Mayo 6 de 1930. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, mucias, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles, telas, cuchillería, instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.534. — Aviso número 29.133.

v-24 mayo

Acta N.° 147.060

RECORD



Mayo 6 de 1930. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir armas de fuego, de guerra o de caza y sus municiones y armas blancas, de la clase 11. — Renovación de la N.° 63.535.—Aviso N.° 29.134.

v-24 mayo

Acta N.° 147.062

EL DIAMANTE

Mayo 6 de 1930. — Kropp y Cía., Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 63.042. — Aviso N.° 29.129.

v-24 mayo

Acta N.° 147.065

LA GOYA

Mayo 6 de 1930. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.227.

v-24 mayo

Acta N.° 147.047

LACTOGENINA BIOL

Mayo 6 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.225.

v-24 mayo

Acta N.° 147.067

TABUCCHI

Mayo 6 de 1930. — Gilardoni y Noceti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 29.228.

v-24 mayo

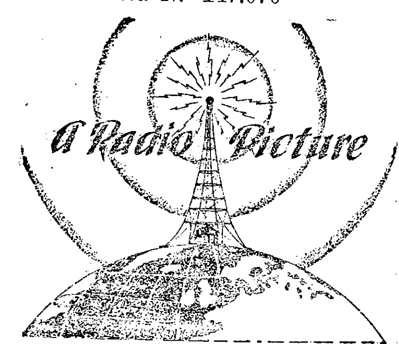
Acta N.° 147.068



Mayo 6 de 1930. — Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.213.

v-24 mayo

Acta N.° 147.070



Mayo 6 de 1930. — R. K. O. Productions Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.184.

v-24 mayo

Acta N.° 147.072

EFAVAK

Mayo 6 de 1930. — Victoriano y Fernando Abaca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.229.

v-24 mayo

Acta N.° 147.074

GOODSON

Mayo 7 de 1930. — Cayetano Nigro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.235.

v-24 mayo

Acta N.° 147.085

DE LOS DIPLOMATICOS

Mayo 7 de 1930. — Wattinne Bossut y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.465. — Aviso N.° 29.237.

v-24 mayo

Acta N.° 147.075

DOLINE

Mayo 7 de 1930. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.232.

v-24 mayo

Acta N.° 147.076

NEOCERVINE

Mayo 7 de 1930. — M. Ravenet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.233.

v-24 mayo

Acta N.° 147.078

SUPEROID

Mayo 7 de 1930. — The Ruberoid Co., de Nueva York, Estados U. de América. — Para distinguir papeles y accesorios para el techado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.792. — Aviso número 29.230.

v-24 mayo

Acta N.° 147.079

ADHEMAR

Mayo 7 de 1930. — Luis E. Verissimo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 29.239.

v-24 mayo

Acta N.° 147.080



Mayo 7 de 1930. — Gebr. Funke Aktiengesellschaft, de Oberbilker Allee 167, Alemania. — Para distinguir instrumentos dentales, de la clase 6. — Aviso número 28.753.

v-24 mayo

Acta N.° 147.082

CORZUELA

Mayo 7 de 1930. — Miguel Ribo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.241.

v-24 mayo

Acta N.° 147.083

CORZUELA

Mayo 7 de 1930. — Miguel Ribo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.242.

v-24 mayo

Acta N.° 147.071

NOBLEZA

Mayo 6 de 1930. — Teodomiro Moralejo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos extractos para jabón. — Aviso N.° 29.236.

v-24 mayo

Acta N.° 147.084

LA CAPRICHOSA

Mayo 7 de 1930. — Poletti y García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.243.

v-24 mayo

Acta N.° 147.086

LES SPLENDIDES

Mayo 7 de 1930. — Wattinne Bossut y Cía. — Para distinguir conservas de pescados y vegetales, de la clase 22. — Aviso N.° 29.238.

v-24 mayo

Acta N.° 147.087



Mayo 7 de 1930. — 2 in 1 - Shinola - Bixby Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir pastas, pomadas, betunes y líquidos para limpiar y lustrar en general, de la clase 14. — Renovación de la número 65.017. — Aviso N.° 29.179.

v-24 mayo

Acta N.° 147.088



Mayo 7 de 1930. — 2 in 1 - Shinola - Bixby Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir una composición para tratar limpiar y blanquear el calzado, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.018. — Aviso N.° 29.180.

v-24 mayo

Acta N.° 147.089

VENDAVAL AGUACERO

Mayo 7 de 1930. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.245.

v-24 mayo

Acta N.° 147.091

NURMI

Mayo 7 de 1930. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.247.

v-24 mayo

Acta N.° 147.093



Mayo 7 de 1930. — M. D. Knowlton Company, Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.856. — Aviso número 29.182.

v-24 mayo

Acta N.° 147.094

TIDE WATER OIL Cº

Mayo 7 de 1930. — Tide Water Oil Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.475. — Aviso N.° 29.181.

v-24 mayo

Acta N.° 147.095



Mayo 7 de 1930. — Leonhard Schmauser, de Baviera, Alemania. — Para distinguir agujas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.842. — Aviso número 29.183.

v-24 mayo

Acta N.° 147.111

TANGO

Mayo 8 de 1930. — Uboldi y Cía. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, zapatillas, plantillas, tacos para calzado, de la clase 16. — Aviso número 29.261.

v-24 mayo

Acta N.° 147.097

KIKU

Mayo 8 de 1930. — Arturo Casse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.262.

v-24 mayo

Acta N.° 147.098

FRESCODOR

Mayo 8 de 1930. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.263.

v-24 mayo

Acta N.° 147.099

MASONITE

Mayo 8 de 1930. — Masonite Corporation, de Mississippi, Estados Unidos de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.268.

v-24 mayo

Acta N.° 147.115

ANTIFUEGO

Mayo 9 de 1930. — Ernesto Lose. — Para distinguir substancias animales y minerales en estado preparado para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Aviso número 29.019.

v-24 mayo

Acta N.° 147.092

EL COMBATE

Mayo 7 de 1930. — Federico Cuarterola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.241

v-24 mayo

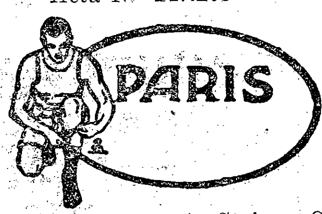
Acta N.° 147.100



Mayo 8 de 1930. — Eagle Electric, Mfg. Co., Inc., New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.270.

v-24 mayo

Acta N.° 147.103



Mayo 8 de 1930. — A. Stein y Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir ligas, tiradores o tiradores, de la clase 16. — Aviso N.° 29.272.

v-24 mayo

Acta N.° 147.104

CAL-SO-DENT

Mayo 8 de 1930. — Calsodent Company Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.267.

v-24 mayo

Acta N.° 147.105



Mayo 8 de 1930. — Vitamon A|s, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.008. — Aviso N.° 29.266.

v-24 mayo

Acta N.° 147.107

Kwiksolv

Mayo 8 de 1930. — Colgate - Palmolive Peet Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones en general y en toda forma, de la clase 14. — Aviso N.° 29.269.

v-24 mayo

Acta N.° 147.110

ANACLASOL

Mayo 8 de 1930. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Aviso N.° 29.256.

v-24 mayo

Acta N.° 147.096

LECIFERRIN

Mayo 7 de 1930. — Galenus Chemische Industrie, de Frankfurt a M., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.107 — Aviso N.° 29.212.

v-24 mayo

Acta N.° 147.112

BRANDT

Mayo 8 de 1930. — Samuel Kohan y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de goma y metal papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras. — Aviso N.° 29.260.

v-24 mayo

Acta N.° 147.113

MYLADES

Mayo 8 de 1930. — Solidol Chemical Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.254.

v-24 mayo

Acta N.° 147.106

ADMIRATION

Mayo 8 de 1930. — E. Regensburg y Sons, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.265.

v-24 mayo

Acta N.° 147.117

O.V.P

Mayo 9 de 1930. — Soc. An. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.756.

v-24 mayo

Acta N.° 147.118



ELABORADA POR
MACKINNON & COELHO LTDA.
COMPAÑIA YERBATERA
BUENOS AIRES

Marzo 9 de 1930.—Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.648. — Aviso N.° 29.319.

v-24 mayo

Acta N.° 147.119



Mayo 9 de 1930. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.856. — Aviso N.° 29.321.

v-24 mayo

Acta N.° 147.132



Mayo 9 de 1930. — Armando Donato. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 29.286.

v-24 mayo

Acta N.° 147.134

LEONE

Mayo 9 de 1930. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir todas especies de purés y salsas de tomates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.315. — Aviso N.° 29.278.

v-24 mayo

Acta N.° 147.133



LEONE

Mayo 9 de 1930. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir purés y salsas de tomates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.314. — Aviso N.° 29.281.

v-24 mayo

Acta N.° 147.140

DAY

Mayo 9 de 1930. — Mariano Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.301.

v-24 mayo

Acta N.° 147.121

Encuadernador Ortográfico

Mayo 9 de 1930. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.320.

v-24 mayo

Acta N.° 147.125



Mayo 9 de 1930. — Dionisio Savioli e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.976.

v-24 mayo

Acta N.° 147.126

TALISMAN

Mayo 9 de 1930. — José Chercover. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 29.276.

v-24 mayo

Acta N.° 147.139



Mayo 9 de 1930. — G. Ahlmark y Cía. que comercian bajo el rubro The South American Packing Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.296.

v-24 mayo

Acta N.° 147.120

"AZUCENAS ROJAS"

DE

DARIAU

Mayo 9 de 1930. — Eduardo Serra y Carlos Ferretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.322.

v-24 mayo

Acta N.° 147.141

GRAFLEX

Mayo 9 de 1930. — Folmer Graflex Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 62.355. — Aviso N.° 29.317.

v-24 mayo

Acta N.° 147.136

REY

Mayo 9 de 1930. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, con excepción de mezcladoras de concreto. — Renovación de la N.° 62.330. — Aviso N.° 29.273.

v-24 mayo

Acta N.° 147.142

GRAFLEX

Mayo 9 de 1930. — Folmer Graflex Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.356. — Aviso N.° 29.318.

v-24 mayo

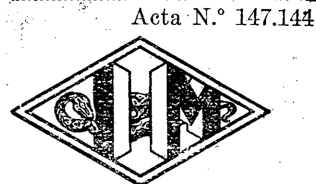
Acta N.° 147.143

FUEGO

Mayo 9 de 1930. — Montini y Cía. — Para distinguir artefactos eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.316.

v-24 mayo

Acta N.° 147.144



Mayo 9 de 1930. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.298.

v-24 mayo

Acta N.° 147.128



Marzo 9 de 1930.—Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.282.

v-24 mayo

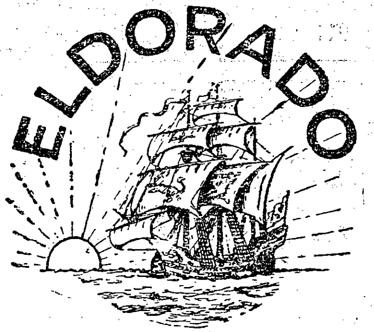
Acta N.° 147.129



Mayo 9 de 1730. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.283.

v-24 mayo

Acta N.° 147.130



Mayo 9 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.284.

v-24 mayo

Acta N.° 147.131



Mayo 9 de 1930. — Armando Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.279.

v-24 mayo

Acta N.° 138.287



Abril 30 de 1929. — Lauriat y Cía., de París (Francia). — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 20.056.

v-24 mayo

Acta N.° 146.232



Marzo 31 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos corsés y accesorios). — Corregida en 6 de Mayo de 1930. — Renovación de la número 64.907. — Aviso N.° 28.372.

v-24 mayo

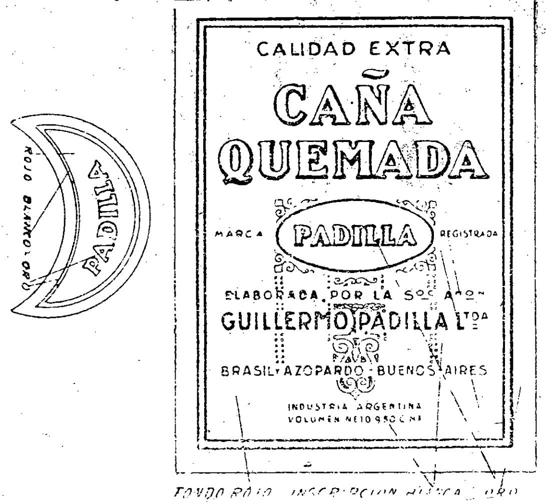
Acta N.° 143.982



Abril 30 de 1930. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.057. — Aviso N.° 29.155.

v-24 mayo

Acta N.° 147.017



Mayo 5 de 1930. — Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir caña quemada, de la clase 23. — Aviso N.° 29.194.

v-24 mayo

Acta N.° 147.018



Mayo 5 de 1930. — General Motors Argentina., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.193.

v-24 mayo

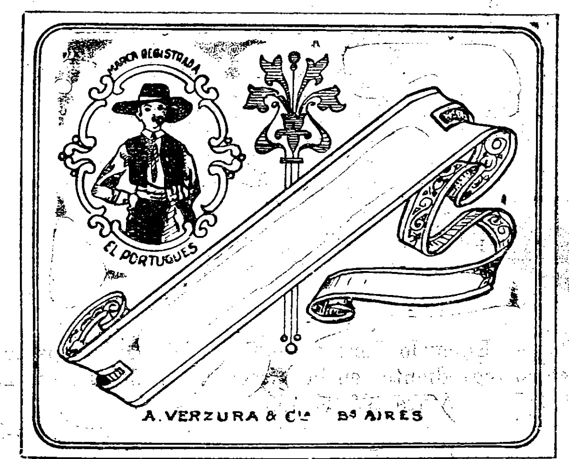
Acta N.° 147.023



Mayo 5 de 1930. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 29.186.

v-24 mayo

Acta N.° 147.122



Mayo 9 de 1930. — A. Verzura y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.295.

v-24 mayo

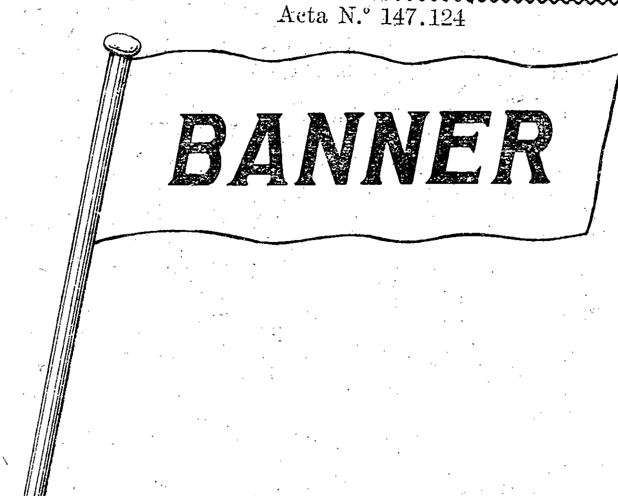
Acta N.° 147.123



Mayo 9 de 1930. — José Valverde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 29.303.

v-24 mayo

Acta N.° 147.124



Mayo 9 de 1930. — A. Smud. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 29.304.

v-24 mayo

Acta N.° 147.127



Mayo 9 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.275.

v-24 mayo

Acta N.° 147.135

"MANTELS"

Mayo 9 de 1930. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.331. — Aviso N.° 29.274.

v-24 mayo

Acta N.° 147.137



Mayo 9 de 1930. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir aguardiente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.681. — Aviso N.° 29.280.

v-24 mayo

Acta N.° 147.053

Grant's
STAND FAST
BLEND
Scotch Whisky.
BOTTLED & GUARANTEED BY
William Grant & Sons Ltd.
TRADE MARK
DISTILLERIES
THE GLENFIDDICH AND BALVENIE-GLENLIVET. DUFFTOWN. SCOTLAND.

Mayo 6 de 1930. — William Grant y Sons Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.815. — Aviso N.° 29.216.

v-24 mayo

Acta N.° 147.061



Mayo 6 de 1930. — Kropp y Cía., Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 63.029. — Aviso N.° 29.128.

v-24 mayo

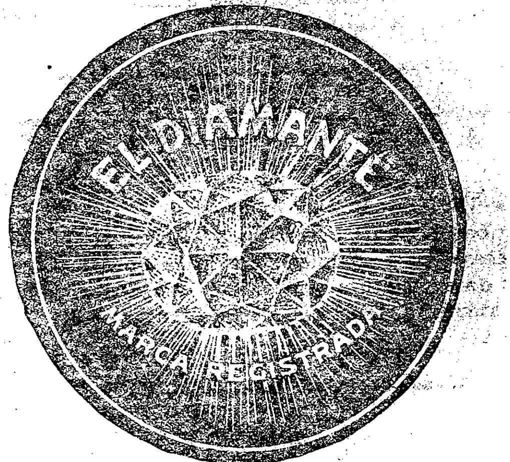
Acta N.° 147.063



Mayo 6 de 1930. — Kropp y Cía., Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.030. — Aviso N.° 29.130.

v-24 mayo

Acta N.° 147.064



Mayo 6 de 1930. — Kropp y Cía., Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos calzados). — Renovación de la N.° 63.031. — Aviso N.° 29.131.

v-24 mayo

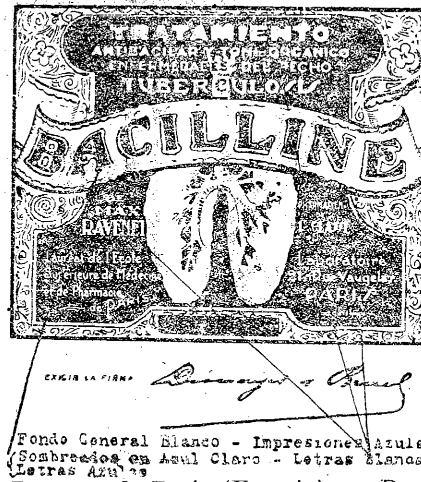
Acta N.° 147.019

OTTONELLO

Mayo 5 de 1930. — Ottonello Tibaldi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.132.

v-24 mayo

Acta N.° 147.077



Mayo 7 de 1930. — M. Ravenet, de París (Francia). — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 29.234.

v-24 mayo

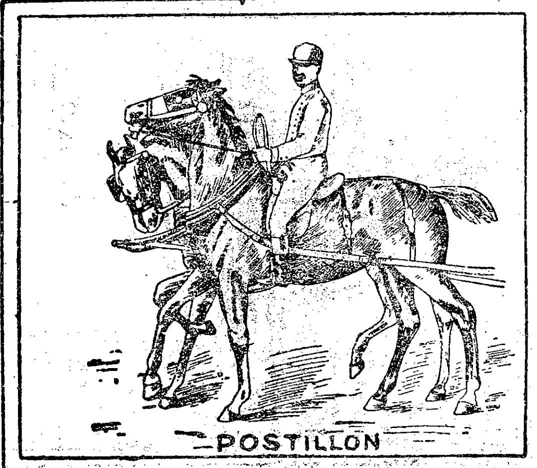
Acta N.° 147.081



Mayo 7 de 1930. — Camis y Stock, de Trieste (Italia). — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 28.755.

v-24 mayo

Acta N.° 147.024



Mayo 5 de 1930. — Romeo Colombo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 29.173.

v-24 mayo

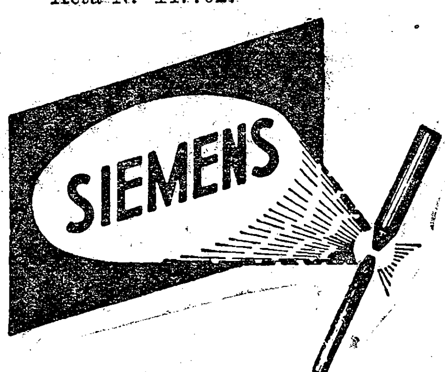
Acta N.° 147.069



Mayo 6 de 1930. — Kommandit bolaget Arthur Du Rietz y Co., de Estocolmo (Suecia). — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso 29.211.

v-24 mayo

Acta N.° 147.027



Mayo 5 de 1930. — Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.127.

v-24 mayo

Acta N.° 147.028

ESCUDO GALLI

Mayo 5 de 1930. — Galli Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.281. — Aviso N.° 29.195.

v-24 mayo

Acta N.° 147.036



Excelsior

Mayo 5 de 1930. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.157. — Aviso N.° 29.196.

v-24 mayo

Acta N.° 147.034



Mayo 5 de 1930. — Alfredo J. Daurat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.210.

v-24 mayo

Acta N.° 147.037

WILLIAM EISELE

Mayo 6 de 1930. — William Eisele. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 29.204.

v-24 mayo

Acta N.° 147.038

SORRENTO

Mayo 6 de 1930. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.208.

v-24 mayo

Acta N.° 147.050

Grant's
BEST PROCURABLE
Scotch Whisky
BOTTLED & GUARANTEED BY
William Grant & Sons Ld.
TRADE MARK
DISTILLERIES THE GLENFIDDICH AND BALVENIE-GLENLIVET. DUFFTOWN SCOTLAND

Mayo 6 de 1930. — William Grant y Sons Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.814. — Aviso N.° 29.214.

v-24 mayo

Acta N.° 147.051

Grant's
LIQUEUR
Scotch Whisky
BOTTLED & GUARANTEED BY
William Grant & Sons Ld.
TRADE MARK
DISTILLERIES THE GLENFIDDICH AND BALVENIE-GLENLIVET. DUFFTOWN. SCOTLAND

Mayo 6 de 1930. — William Grant y Sons Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.816. — Aviso N.° 29.215.

v-24 mayo

Acta N.° 147.090

Estufa

Mayo 7 de 1930. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.246.

v-24 mayo

Acta N.° 147.102

SE MÉFIER DES CONTREFAÇONS
WARNUNG VOR NACHAHMUNGEN
BEWARE OF IMITATIONS
Marco e inscripciones en Blanco
NO ABRIR LA PARTE NEGRA
Raya e inscripción en Negro
TIRE-NERFS
DELVA
Marco, inscripciones, y raya ancha en Blanco
Fondo Colorado

Mayo 8 de 1930. — Del Valle Limitada. — Para distinguir tiranervios, de la clase 6. — Aviso N.° 29.264.

v-24 mayo

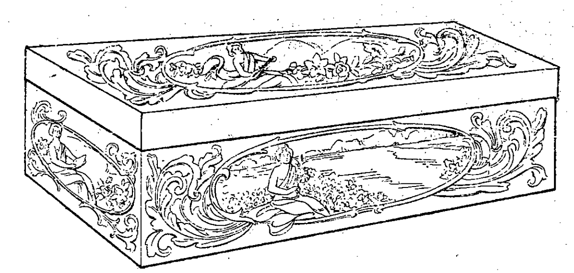
Acta N.° 147.148



Mayo 9 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir toda especie de caldos alimenticios y sus análogos, de la clase 2?. — Aviso N.° 29.325.

v-24 mayo

Acta N.° 147.108



Mayo 8 de 1930. — Antonio Bacigalupo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.259.

v-24 mayo

Acta N.° 147.109

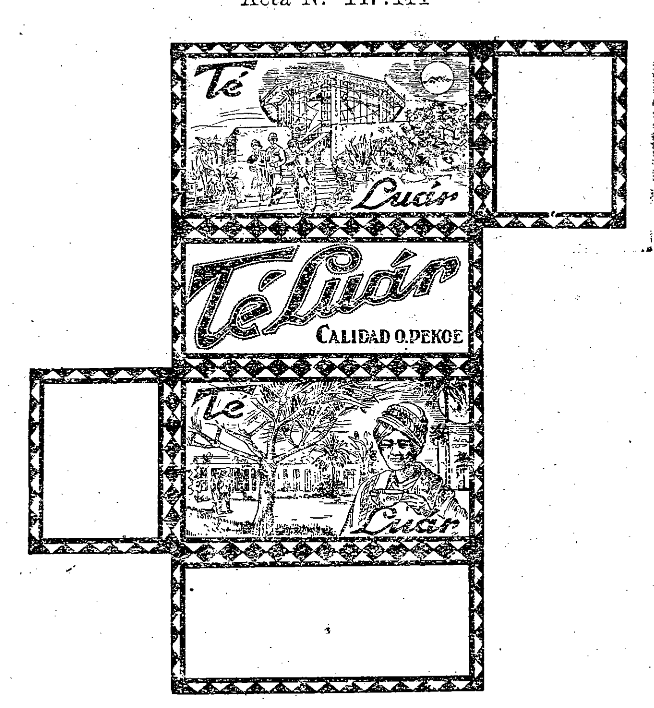


SODERSEINE

Mayo 8 de 1930. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.171. — Aviso N.° 29.255.

v-24 mayo

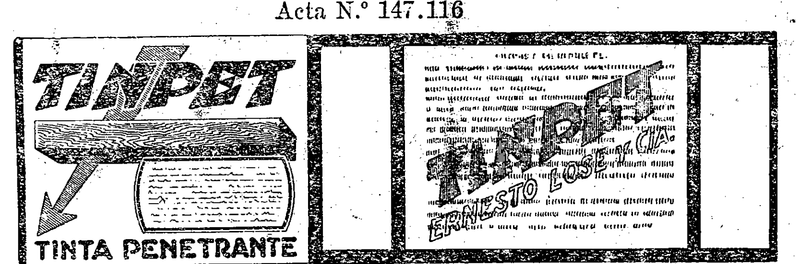
Acta N.° 147.114



Mayo 8 de 1930. — Lindolpho R. de Carvalho. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 28.634.

v-24 mayo

Acta N.° 147.116



Mayo 9 de 1930. — Ernesto Lose. — Para distinguir barnices, pinturas y colores, de la clase 10. — Aviso N.° 29.018.

v-24 mayo

Acta N.° 147.101



Mayo 8 de 1930. — Associated Growers Of. British Columbia Limited, de Vernon B. C. (Canadá). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras, clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 29.271.

v-24 mayo

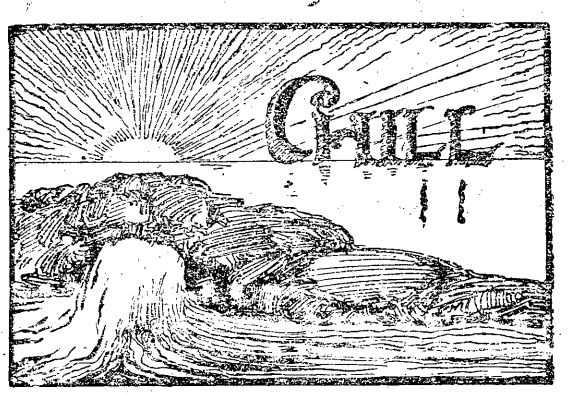
Acta N.° 147.145



Mayo 9 de 1930. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.297.

v-24 mayo

Acta N.° 147.138



Mayo 9 de 1930. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.722. — Aviso N.° 29.277.

v-24 mayo

Acta N.° 147.149



Mayo 9 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir toda especie de jugos alimenticios y sus análogos, de la clase 22. — Aviso N.° 29.326.

v-24 mayo

Acta N.° 137.943

El Saludable



Abril 12 de 1929. — Isak Locev. Wu f Kaspin, León Kaspin y Elías Reznik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Modificada en Abril 28 de 1930. — Aviso N.° 28.989.

v-21 mayo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional